



20
20
MEMORIA
ANUAL



CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO
COPAB URUGUAY





MEMORIA ANUAL

AL 31 DE
DICIEMBRE
DE 2020

ÍNDICE

	Glosario	3
	Mensaje del Presidente	4
01	El Seguro de Depósitos en Uruguay	6
02	La Corporación de Protección del Ahorro Bancario	8
	2.1 Cometidos	8
	2.2 Conducción	9
	2.3 Misión	9
	2.4 Visión	10
	2.5 Principios y valores	10
	2.6 Lineamientos y Objetivos Estratégicos 2020 - 2022	10
	2.7 Organigrama	12
	2.8 Hechos destacados en la vida de la COPAB	12
	2.9 Difusión de la actividad	15
03	Informe de Gestión	16
	3.1 Gestión referida a la institucionalidad de la COPAB	16
	3.1.1 Acuerdos con el BCU	16
	3.1.2 Funcionamiento	16
	3.1.3 Capacitación general	18
	3.1.4 Participación en eventos internacionales	18
	3.2 Gestión referida al Sistema de Seguro de Depósitos	19
	3.2.1 Sistema bancario en el Uruguay	19
	3.2.2 Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)	22
	3.2.3 Disponibilidades e inversiones	23
	3.2.4 Sistema de Información de Depósitos	24
	3.2.5 Resumen de la información sobre depósitos	25
	3.2.6 Determinación de aportes	26
	3.2.7 Análisis de riesgo	27
	3.2.8 Capacitación específica	27
	3.3 Gestión referida al Proceso de Resolución Bancaria (PRB)	28
	3.3.1 Análisis de normativa legal y reglamentaria	28
	3.3.2 Participación en instancias de coordinación y grupos de trabajo	28
	3.3.3 Liquidaciones bancarias en curso	28
	3.3.4 Capacitación específica	29
04	Estados Financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2020	29
05	Estados Financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2020	29

DIRECTORIO

**Ec. Daniel
Dominioni**
PRESIDENTE

**Ec. Hugo
Libonatti**
VICEPRESIDENTE

**Cr. Aurelio
Suárez**
DIRECTOR



**Cr. Gabriel
Lemus**
GERENTE
GENERAL

**Cr. Adriana
Silveira**
SUB-GERENTE
DE SEGURO
DE DEPÓSITO

**Ec. Daniel
Nion**
SUB-GERENTE
DE RESOLUCIÓN

GERENCIA

GLOSARIO

Siglas

- BCU Banco Central del Uruguay
- CEF Comité de Estabilidad Financiera
- COPAB Corporación de Protección del Ahorro Bancario
- CRAL Comité Regional para América Latina de la IADI
- FGDB Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios
- IADI International Association of Deposit Insurers
- PRB Proceso de Resolución Bancaria
- SIDIIF Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera
- SSD Sistema de Seguro de Depósitos
- SSF Superintendencia de Servicios Financieros del BCU

Conceptos

Depósitos garantizados: Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos de acuerdo con lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, es decir que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

Cobertura: Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016.



MENSAJE DEL PRESIDENTE

El año 2020 fue diferente para el mundo y el país. La pandemia de COVID-19, que comenzó a manifestarse en el primer trimestre, modificó comportamientos humanos e impactó negativamente en la economía de todos los países, sumiendo al mundo en una profunda recesión. Y, por supuesto, esta inesperada situación no podía dejar de afectar a nuestra institución. Ante la aparición de los primeros brotes de la enfermedad y la declaración de emergencia sanitaria por parte del gobierno, la COPAB debió ajustar su estrategia de funcionamiento en torno a dos ejes: proteger la salud de sus funcionarios y asegurar la continuidad de los servicios. Todo ello buscando, permanentemente, una alineación con las directivas que emanaban de las autoridades gubernamentales.

No es necesario entrar en detalles respecto a la importancia que en cualquier organización revisten sus recursos humanos, en tanto son el principal soporte de funcionamiento, ni sobre la necesidad de cuidarlos adecuadamente. Pero en el caso de esta pandemia el cuidado de estos iba más allá que el de la simple protección de un factor productivo; había un tema de cuidado de la vida misma, tanto individual como colectiva. El cuidado individual, además de un fin en sí mismo contribuía a frenar la expansión del virus en la comunidad.

Por otra parte, si bien las primeras evaluaciones efectuadas en el marco del CEF nos mostraban un sector financiero con fortalezas suficientes para enfrentar una crisis económica de magnitud como la que se preveía, - de hecho, durante todo el período se mantuvo funcionando adecuadamente - la incertidumbre respecto a los efectos que tendría la pandemia sobre la economía, no solo del país, sino del mundo, obligaban a la COPAB a estar en un estado de mayor alerta frente a la posibilidad de ocurrencia de algún evento extremo, que no podía descartarse. Adicionalmente, tampoco era deseable interrumpir los 21 proyectos de mejora planificados para 2020, y enmarcados en el plan estratégico vigente, lo cuál hubiera llevado a un debilitamiento institucional, tanto en el corto, como en el largo plazo.

Ante este desafío de conciliar estos dos objetivos en principio contrapuestos - el cuidado de la salud de los funcionarios y la continuidad en el trabajo - la institución evidenció una capacidad de adaptación que nos deja sumamente satisfechos, mostrando los funcionarios un elevado sentido de la responsabilidad. En un tiempo record el equipo de tecnología de la información logró efectuar las acciones necesarias para permitir el trabajo remoto, modalidad en la cual se funcionó, en una

primera etapa, durante aproximadamente tres meses. En el mes de junio se fueron retomando paulatinamente las actividades presenciales, hasta que el recrudescimiento de la pandemia sobre fin de año hiciera necesario volver al teletrabajo.

Yendo al plano estrictamente laboral, cabe notar que, por un lado se mantuvo un monitoreo constante y reforzado del sistema y por otro se logró un grado de cumplimiento altamente satisfactorio de los proyectos planificados en el plan operativo. Entre estos proyectos, podemos señalar, a vía de ejemplo la participación de la COPAB, por primera vez, en un colegio de resolución regional, o la autorización obtenida para operar en la Bolsa Electrónica de Valores, lo que implica la culminación de un importante proceso tendiente a obtener una mayor

profesionalización en el manejo de las inversiones del fondo. Asimismo se trabajó conjuntamente con las instituciones financieras en una serie de emprendimientos conjuntos en temas tales como la mayor difusión del seguro de depósitos o la mejora y afinamiento de aspectos operacionales. En el ámbito interno se realizó un estudio de clima laboral tendiente a lograr mejores interacciones entre los funcionarios.

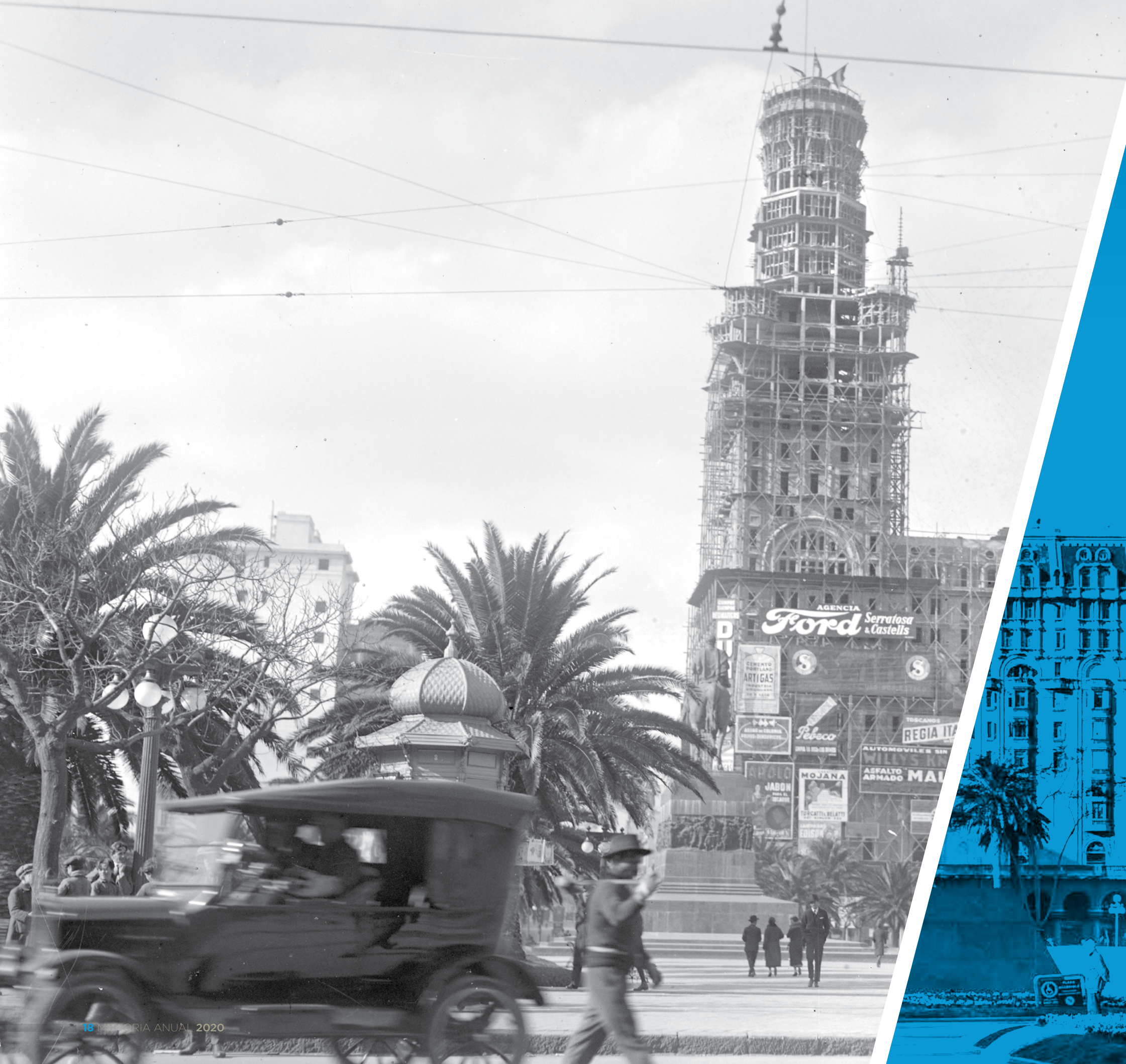
El año 2021 comienza con la esperanza firme del fin de esta situación especial y con la buena sensación de que la COPAB ha mostrado capacidad de resiliencia frente a la adversidad. Cabe ahora capitalizar la experiencia realizada, ya que, parafraseando a Einstein, las crisis siempre permiten oportunidades para desarrollar nuevas capacidades.



Daniel Dominioni



EQUIPO DE COPAB



**EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN URUGUAY**

EL SEGURO DE DEPÓSITOS EN URUGUAY

La grave crisis bancaria que se produjo en Uruguay en el año 2002 afectó considerablemente la banca comercial, produciendo la desaparición de algunas de las instituciones de intermediación financiera más importantes del país y el colapso del sistema financiero uruguayo. Se produjo un quiebre efectivo de la garantía implícita y gratuita de los depósitos, que había funcionado prácticamente sin excepciones hasta ese momento financiada por el Estado.

Con el objetivo de enfrentar la crisis, con fecha 27 de diciembre de 2002 se promulga la Ley N° 17.613 de Fortalecimiento del Sistema Bancario. Entre las medidas allí previstas, se establece la creación de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario (SPAB), como dependencia desconcentrada del Banco Central del Uruguay (BCU). Simultáneamente, se crea el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB), que se nutriría con los aportes de las instituciones de intermediación financiera cuyos depósitos se encuentran garantizados. Dicho fondo, que constituye un patrimonio de afectación independiente y sin personería jurídica, sería gestionado por la SPAB, quien ejercería las facultades de dominio sin ser su propietaria, para cumplir el mandato asignado por la ley.

La SPAB tendría como cometido garantizar el reintegro de los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera con habilitación total a cargo del FGDB, en las condiciones previstas por la ley y su reglamentación, para

los casos de liquidación y suspensión de actividades de instituciones de intermediación financiera establecidas en la plaza uruguaya. De esa manera queda establecido el primer seguro de depósitos bancarios explícito, oneroso y de membresía obligatoria.

El 1° de febrero de 2006, poco tiempo después de haber comenzado a recibir los primeros aportes al FGDB, se produce el cierre de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (COFAC), una de las instituciones aportantes al Fondo en ese entonces. Tras ser resuelta su suspensión por el BCU, se activó el mecanismo de pago de la cobertura, por el cual aproximadamente 80.000 ahorristas de la cooperativa percibieron el seguro de depósitos en los términos fijados por el Decreto 103/005 de 7 de marzo de 2005 (hasta USD 5.000 por los depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente en pesos uruguayos a 250.000 UI¹ por persona para los depósitos en moneda nacional)².

En cumplimiento de las condiciones establecidas, se efectivizó un pago total de aproximadamente USD 47 millones. El FGDB disponía a esa fecha de USD 27 millones (USD 7 millones aportados por los bancos y USD

1 UI: Unidad Indexada. Se reajusta diariamente según el Índice de Precios al Consumo. Al 31.12.2020 su valor se situó en 1 UI = \$ 4,7846
2 De acuerdo al artículo 1 del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016, el tope de garantía para los depósitos en moneda extranjera pasa a ser de U\$S 10.000.

20 millones de capital preferente integrado por el Estado como aporte inicial). Adicionalmente la SPAB, haciendo uso de las facultades previstas por la ley, solicitó a las instituciones aportantes al FGDB un adelanto de USD 20 millones a cuenta de los aportes totales correspondientes al año en curso, para alcanzar el importe necesario para pagar la cobertura a los depositantes de COFAC.

Los sistemas informáticos de procesamiento de datos relativos a depósitos de las instituciones aportantes, previamente desarrollados para llevar a cabo las tareas necesarias, garantizaron los buenos resultados del pago a los depositantes, el cual se completó en 10 días hábiles a partir del 9 de marzo de 2006.

Cabe destacar que, a través de la posterior compra de la referida institución por parte de Banco Bandes Uruguay S.A., los depositantes de COFAC al 1° de febrero de 2006 (fecha de suspensión de actividades) lograron recuperar el 100% de sus respectivos ahorros.

Luego de este episodio de insolvencia, y en medio de un período de creciente estabilidad de la plaza financiera uruguaya, la SPAB no tuvo necesidad de volver a realizar este tipo de actuaciones, abocando sus esfuerzos a profesionalizar su administración y realizar una eficiente gestión del FGDB, dentro de las potestades establecidas por la ley.

Con posterioridad, y en el marco de la reforma de la Carta Orgánica del BCU, se buscó perfeccionar el

nuevo sistema de seguro de depósitos, asegurando la autonomía de su gestión respecto al Banco Central y otorgándole funciones adicionales. Se entendió que la explicitación de los eventuales conflictos de interés entre asegurador de depósitos, supervisor y regulador del sistema y prestamista de última instancia, fortalecería el funcionamiento de la red de seguridad del sistema financiero. En consecuencia, la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), que asume los cometidos antes asignados a la SPAB así como otros nuevos, concernientes a la gestión del proceso de resolución bancaria (PRB) de una institución de intermediación financiera en crisis, y de su posterior liquidación en caso de corresponder.

Posteriormente, la Ley 19.659, de 21 de setiembre de 2018, promovida por la COPAB con el acuerdo del resto de la red de seguridad de sistema financiero, modifica el PRB, poniendo a Uruguay en línea con las mejores prácticas a nivel internacional.

Se destaca que desde su inicio la COPAB ha buscado y obtenido una profunda inserción internacional, en particular con la IADI e instituciones pares, a efectos de contribuir al desarrollo técnico y normativo, y a la vez obtener contrastación del esquema de seguro de depósitos uruguayo con otros sistemas de vanguardia a nivel internacional.



**LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO**





LA CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es una persona jurídica de derecho público, no estatal, creada por la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008. Inicia sus actividades el 1° de setiembre de 2009, fecha en que toman posesión de sus cargos los integrantes del primer Directorio de la Corporación.

La COPAB forma parte de la red de seguridad del sistema financiero, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central del Uruguay (BCU) como prestamista de última instancia y la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) como regulador y supervisor del sistema. Su presencia en el sistema financiero busca contribuir a la estabilidad y la confianza en el mismo, proveyendo protección a los usuarios, en particular a los ahorristas menos informados, que presentan mayores dificultades para tomar las mejores decisiones de inversión.

2.1. COMETIDOS

Entre los cometidos de la COPAB, se pueden distinguir aquellos que ya tenía asignados la SPAB del BCU desde la vigencia de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, y los nuevos cometidos establecidos por la Ley N° 18.401 y el Decreto 224/011, de 23 de junio de 2011, así como la Ley 19.659 del 21 de setiembre de 2018.

En el primer grupo, se encuentra la gestión del Sistema de Seguro de Depósitos (SSD) considerado como una Caja de Pagos, es decir, la administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y el eventual pago de la cobertura a los depositantes de bancos o cooperativas de intermediación financiera cuya liquidación sea declarada por el BCU.

Adicionalmente, la ley incorpora como cometidos de la COPAB la intervención de la institución de intermediación financiera que sea declarada en Proceso de Resolución Bancaria (PRB) por el BCU y la aplicación de Procedimientos de Solución; o si ello no es posible, la liquidación en sede administrativa de la institución en crisis, y sus colaterales.

En consecuencia, la Corporación asume el rol de asegurador de depósitos con un mandato ampliado, e

integra la red de seguridad del sistema financiero. En particular, a partir de la vigencia del Decreto N° 224/011, que crea el Comité de Estabilidad Financiera (CEF), se explicita el papel de la COPAB en el mantenimiento de dicha estabilidad. En efecto, el CEF está integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Presidente del BCU, el Superintendente de Servicios Financieros y el Presidente de la COPAB. Su creación se fundamenta en que la estabilidad financiera es un bien público, que requiere que los integrantes de la red de seguridad del sistema financiero identifiquen y monitoreen sistemáticamente los riesgos a los cuales está expuesta la actividad financiera. Cabe señalar que la COPAB cumple con las funciones de secretaría del CEF desde su creación.

La existencia del CEF resulta de vital importancia para la COPAB, en cuanto permite fortalecer tanto su rol como participante especializado de la red de seguridad financiera, como la implementación de mecanismos de coordinación con los restantes integrantes de la red. En este sentido, la Ley 19.659, incorpora explícitamente a los cometidos de la COPAB contribuir a la estabilidad financiera a través de su propia gestión en el cumplimiento de los cometidos establecidos en la ley y en todas las demás actividades y ámbitos que se coordinen con los restantes miembros de la red de seguridad financiera.

2.2. CONDUCCIÓN

La conducción de la Corporación está a cargo de un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado de la República. En el caso del Director, la designación debe recaer en un candidato de una terna propuesta por las instituciones aportantes al FGDB. Los integrantes del Directorio tienen mandatos de ocho años, luego de haber sido designados por períodos de diferente duración en su primer mandato, generándose así vencimientos individuales escalonados, con el objetivo de favorecer la estabilidad institucional.

Consciente de la importancia del establecimiento de la misión y visión institucional como pilar sobre el cual las instituciones construyen su estrategia, delimitan sus metas y planean sus objetivos a corto, mediano y largo plazo, la COPAB procedió a definir estos conceptos así como los principios y valores y los objetivos estratégicos que guían su accionar.

2.3. MISIÓN

Contribuir a la estabilidad y la confianza en el sistema financiero, trabajando en cooperación con el Banco Central del Uruguay y, en particular, con la Superintendencia de Servicios Financieros. Promover la protección del ahorro en bancos y cooperativas de intermediación financiera, aplicando procedimientos de solución o pagando la cobertura de los depósitos con los recursos del FGDB, a efectos de minimizar el impacto de las situaciones de crisis. Administrar eficientemente los recursos del Fondo. Ser liquidador de las instituciones de intermediación financiera y sus colaterales.

2.4. VISIÓN

Ser reconocida como una entidad profesional, confiable, eficiente y transparente en el cumplimiento de su misión. Ser percibida como un participante especializado de la red de seguridad financiera, trabajando en mutua colaboración con el Banco Central del Uruguay y la Superintendencia de Servicios Financieros. Ser apreciada como una organización que cuenta con personal competente y dedicado, que se siente orgulloso de pertenecer a la misma.

2.5. PRINCIPIOS Y VALORES

1. Integridad.

Evidenciar rectitud, probidad y honestidad.

2. Profesionalismo.

Brindar un servicio garantizando el resultado con calidad de excelencia.

3. Eficiencia.

Ser capaz de alcanzar los objetivos y metas programados, optimizando los recursos disponibles.

4. Compromiso.

Cumplir con sus obligaciones haciendo más de lo esperado, y siempre estar dispuesto a servir a los demás, en actitud de colaboración.

5. Trabajo en equipo.

Constituir un grupo con capacidades complementarias, comprometido con el proyecto institucional y con responsabilidad mutua compartida.

6. Independencia.

Adoptar decisiones en forma libre, buscando ser objetivo e imparcial en sus juicios.

7. Responsabilidad.

Ser capaz de reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos y decisiones. Rendir cuentas ante la sociedad en su conjunto y demás partes interesadas.

8. Transparencia responsable.

Garantizar el derecho de las personas al acceso a la información pública, con excepción de la establecida como secreta, reservada o confidencial.

9. Confidencialidad.

Garantizar que la información sea facilitada sólo a aquellos autorizados a recibirla.

2.6. LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2020 - 2022

En diciembre 2019 la corporación inició un proceso de planificación con la participación activa de todos los integrantes del equipo. Durante el mismo se contó con apoyo de consultores externos, concluyendo en una propuesta del plan estratégico trienal (2020-2022) que concilia visión, misión, lineamientos y objetivos estratégicos, con una visión integral de la organización.

En enero de 2020 el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario aprobó el Plan Estratégico trienal para el período 2020-22, el cual incluye los siguientes lineamientos estratégicos:

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICO 2022



**PERSPECTIVA
DEPOSITANTES
+ RED**

**Consolidar la
institucionalidad**



**PERSPECTIVA
PROCESOS**

**Cumplir el propósito de
la COPAB de contribuir
a la estabilidad
financiera, buscando
siempre la eficiencia**



**PERSPECTIVA
INTERNA**

**Fortalecimiento del
equipo y la cultura**



**PERSPECTIVA
FINANCIERA**

**Gestionar eficientemente
los recursos financieros
dentro del marco de
gestión de riesgos de la
COPAB**

Con estas definiciones se acordaron los siguientes objetivos para el período:

PLAN ESTRATÉGICO

I. PERSPECTIVA DEPOSITANTES + RED: Consolidar la institucionalidad

1. Dar rápida respuesta, estar preparados.
2. Revisar parámetros del Sistema de Seguro de Depósitos.
3. Difundir adecuadamente la COPAB (SSD).
4. Profundizar el relacionamiento con la red de seguridad del sistema financiero.
5. Impulsar la creación de políticas públicas de protección de ahorro.
6. Monitorear permanentemente el sistema financiero para detectar posibles cambios en el negocio bancario.

II. PERSPECTIVA PROCESOS: Cumplir el propósito de la COPAB de contribuir a la estabilidad financiera, buscando siempre la eficiencia

7. Profundizar definiciones de procesos macro y operativos adecuándolos a cambios.
8. Contribuir a la producción de conocimiento.
9. Revisar y adecuar la legislación o normativa vigente a los cambios en el negocio.

III. PERSPECTIVA HUMANA: Fortalecimiento del equipo y la cultura

10. Revisar el diseño organizacional, modelo de gobernanza e infraestructura.
11. Asegurar la actualización permanente de rrhh de acuerdo a necesidades.
12. Desarrollar una cultura de trabajo en equipo.
13. Mejorar el relacionamiento entre equipo y el Directorio.

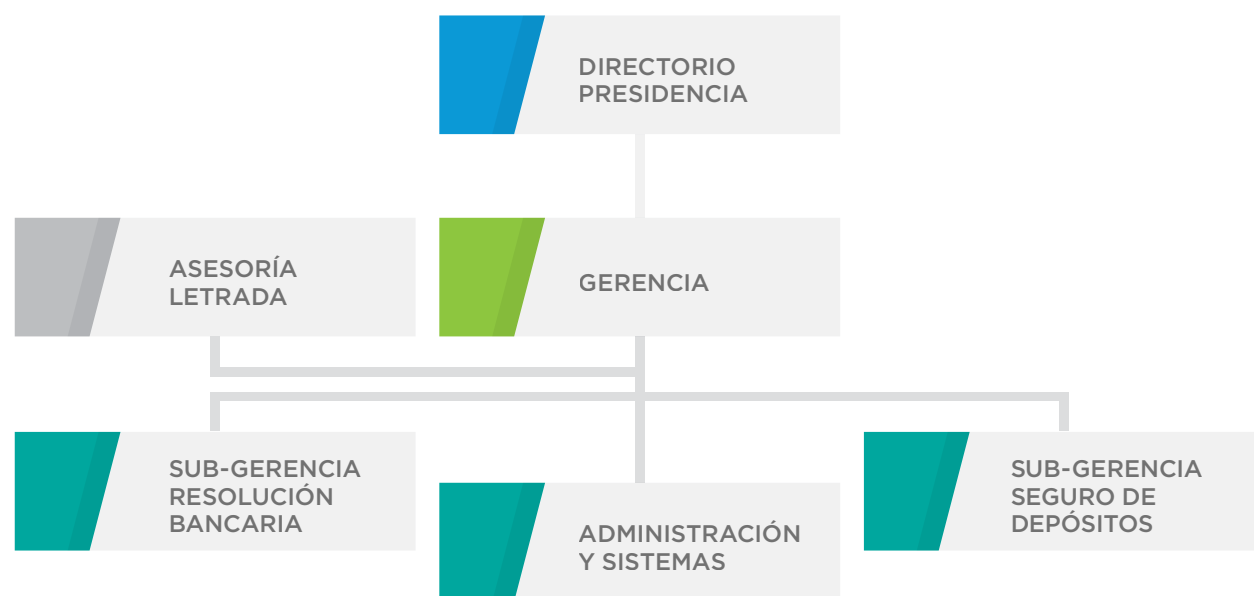
IV. PERSPECTIVA FINANCIERA: Gestionar eficientemente los recursos financieros dentro del marco de gestión de riesgos.

14. Mejorar eficiencia de las inversiones y asegurar ratios acordes a las mejores prácticas.
15. Implementar el marco de actuación para las inversiones.

Para el ejercicio 2020 se elaboró un Plan operativo desafiante, constituido por 21 proyectos, con actividades orientadas a la consecución de los objetivos estratégicos previamente enumerados. Dicho plan fue monitoreado por la Dirección en forma trimestral con resultados finales satisfactorios.

2.7. ORGANIGRAMA

La estructura institucional se encuentra establecida de acuerdo al siguiente organigrama:



Según puede observarse, en la órbita de la Gerencia General de la Corporación, que depende del Directorio, corresponde distinguir dos Subgerencias, que tienen a su cargo las funciones sustantivas de la COPAB (Seguro de Depósitos, 4 personas y Resolución Bancaria, 3 personas), una función de apoyo en Administración y Sistemas (3 personas) y una función de Asesoría Letrada (1 persona). Asimismo, se determinaron la misión y las responsabilidades principales de las áreas mencionadas, así como de los cargos de mayor jerarquía.

2.8. HECHOS DESTACADOS EN LA VIDA DE LA COPAB

24 de octubre de 2008 - La COPAB es creada por el artículo 14 de la Ley N° 18.401 que reformó la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU), como una persona jurídica de derecho público no estatal.

1° de setiembre de 2009 - Se integra el primer Directorio, con Adela Hounie, Presidente; Hugo Libonatti, Vicepresidente, y José Antonio Pini, Director.

23 de junio de 2011 - El Poder Ejecutivo crea el Comité de Estabilidad Financiera, integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Presidente del BCU, el Superintendente de Servicios Financieros y el Presidente de la COPAB.

16 de diciembre de 2011 - El BCU y la COPAB acuerdan los términos y condiciones para la transferencia a la COPAB de las liquidaciones en curso de instituciones de intermediación financiera (Banco Comercial, Banco de Montevideo, Banco La Caja Obrera, sus respectivos Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario y colaterales).

Marzo de 2012 - La COPAB es anfitriona de la IX Reunión del Comité Regional de América Latina (CRAL) de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), realizada en Punta del Este. En dicho marco, tuvo lugar la Conferencia "Estrategias Actuales para Fortalecer la Estabilidad de los Sistemas Financieros", con la participación de representantes de la red de seguridad financiera nacional, así como destacados expositores internacionales.

Setiembre de 2012 - La COPAB recibe la Misión del FSAP (Financial Sector Assessment Program), integrada por representantes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, en el marco de la evaluación del sistema financiero uruguayo. El objetivo de la Misión en la COPAB fue evaluar el grado de cumplimiento de los Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces, aprobados por la IADI y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. El informe final fue recibido en el mes de enero de 2013, dando cuenta del alto grado de cumplimiento de dichos principios por parte de la Institución.

Junio de 2013 - El Cr. José Pini se retira de su cargo de Director.

Diciembre de 2013 - Se aprueba el Memorandum de Entendimiento entre el Banco Central del Uruguay, la Superintendencia de Servicios Financieros y la Corporación de Protección del Ahorro Bancario para la coordinación de acciones en ocasión del PRB y de la utilización del mecanismo de prestamista de última instancia en el caso de instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB que lo necesiten.

Setiembre de 2014 - El Ec. Hugo Libonatti asume un segundo período como Vicepresidente.

Octubre de 2014 - Designación de la Sra. Presidente, Adela Hounie, como Miembro del Consejo Ejecutivo de la IADI por el término de 2 años, en ocasión de la Asamblea General de la IADI realizada en Port of Spain, Trinidad y Tobago. El referido Consejo está formado por 25 miembros, los cuales son electos por votación de todos los países miembros de la IADI.

Julio de 2015 - El Cr. Aurelio Suárez Vergé toma posesión del cargo de Director.

Agosto de 2015 - Se firma un Memorándum de Entendimiento con Seguro de Depósitos S.A. de Argentina (SEDESA). El objetivo de dicho documento es crear las condiciones para compartir información y coordinar actividades, en el entendido de que el intercambio de experiencias, la cooperación y el apoyo mutuo entre instituciones pares es una práctica recomendable, que permite estar mejor posicionado para el cumplimiento de las funciones sustantivas de las mismas.

Octubre de 2015 - Se remite a consideración del MEF un proyecto de ley que incluye reformas legislativas referentes fundamentalmente a la armonización y mejora de normas aplicables en materia de resolución bancaria.

Abril de 2016 - Se firma un Memorándum de Entendimiento con Fundo Garantidor de Créditos de Brasil

(FGC). Teniendo la misma finalidad que el convenio firmado con SEDESA de Argentina, este Memorándum permite a la Corporación avanzar en su iniciativa de firmar acuerdos con sus pares de aquellos países donde se radican bancos con presencia en el sistema financiero uruguayo.

Mayo de 2016 - En línea con lo antes mencionado, se firma Memorándum de Entendimiento con Financial Services Compensation Scheme Limited (FSCS), de Reino Unido.

Mayo de 2016 - A iniciativa de la COPAB, se modifica el tope de cobertura para depósitos en moneda extranjera hasta el monto de USD 10.000 conforme al Decreto 142/2016 de 16 de mayo de 2016.

Mayo de 2016 - Se efectiviza la transferencia a la COPAB desde el BCU de la liquidación de Banco de Crédito S.A. (en liquidación) y su correspondiente Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario.



Octubre de 2016 - Habiendo culminado el mandato de la Presidente, Adela Hounie, en el Consejo Ejecutivo de la IADI, el Vicepresidente, Hugo Libonatti es elegido para integrar dicho órgano, en ocasión de la Asamblea General de la IADI, realizada en Seúl, Corea del Sur.

Diciembre de 2016 - Se firma un Memorándum de Cooperación Técnica con la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC), de Estados Unidos. La finalidad de dicho documento es fortalecer ambas instituciones mediante el intercambio de experiencias y la realización de instancias de capacitación.

Agosto de 2017 - Culmina el mandato de la Presidente, Adela Hounie, quien ejerció tal cargo desde su designación en setiembre de 2009.

Enero de 2018 - El Ec. Daniel Dominioni asume como Presidente de la COPAB.

Abril de 2018 - Convenio con FOGAFIN - Colombia. En el marco de la iniciativa para firmar acuerdos de cooperación con instituciones pares el día 24 de abril de 2018, la Corporación firmó un Memorándum de Entendimiento con su par de Colombia: Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - (FOGAFIN).

Setiembre de 2018 - Con fecha 21 de setiembre el Parlamento aprueba la Ley N° 19.659 que modifica el Proceso de Resolución Bancaria (PRB), promovida a instancias de la COPAB, en coordinación con el resto de los integrantes de la Red de Seguridad del Sistema Financiero.

Octubre de 2018 - En el marco de la XVII Asamblea Anual del CRAL, se designa al Ec. Hugo Libonatti como presidente de la referida institución.

Setiembre de 2019 - La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) celebró su décimo aniversario de contribución a la confianza y seguridad del Sistema Financiero Uruguayo.

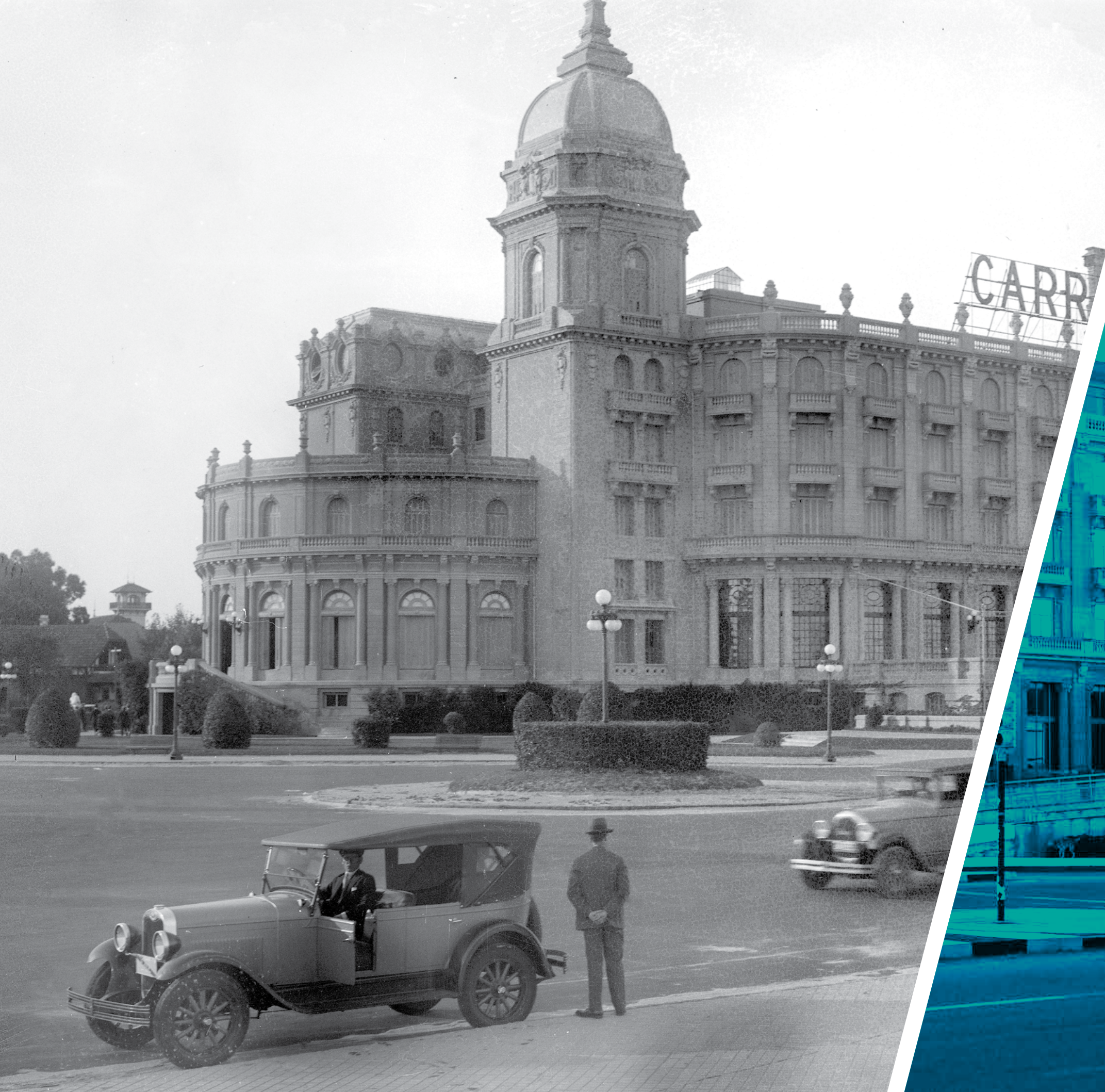
Octubre de 2019 - En el marco de la reunión anual realizada en Turquía entre los días 7 y 11 de octubre, el Consejo Ejecutivo de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI) ha designado al Presidente del Directorio de la Corporación, Ec. Daniel Dominioni para integrar dicho Consejo.

2.9. DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

Durante el año 2020 se continuó actualizando el sitio www.copab.org.uy, donde se puede encontrar toda la información relevante sobre el SSD: información institucional, transparencia, normativa, estados contables, preguntas frecuentes con ejemplos de cobertura a depositantes, vínculos con otras instituciones relacionadas, administración de los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario, entre otros.

Además durante este período se desarrolló una herramienta de capacitación para el personal de las instituciones aseguradas. En este sentido se realizó un video tutorial explicativo de los aspectos del seguro de depósitos, con el objetivo de difundir el marco normativo, incluyendo ejemplos sencillos para la comprensión de su funcionamiento.

Durante este período se mantuvieron actividades con el objetivo de fortalecer al equipo en sus habilidades respecto a la gestión de la comunicación en tiempos de crisis.



CARR



INFORME
DE
GESTIÓN

03



INFORME DE GESTIÓN

Durante el año 2020 se continuó con el proceso de fortalecimiento de la gestión de la institución, profundizando en la metodología del trabajo a través de proyectos con alcances y logros que contribuyen en forma clara a la consecución de los objetivos. En paralelo, se realizan las actividades de apoyo y administración que dan soporte a las funciones específicas de la corporación, así como con la gestión del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y la administración de las liquidaciones de instituciones de intermediación financiera transferidas desde el BCU.

A continuación, se presentan las principales actividades desarrolladas, discriminando entre las referidas a la gestión institucional, al Seguro de depósitos y a Resolución bancaria. En este sentido cabe señalar que varios proyectos que integraron el portafolio aprobado para el período permitieron incorporar actividades transversales a la estructura organizacional actual, teniendo como resultado la integración de los equipos, con intercambio de perspectivas diversas que están permitiendo construir una visión común de hacia dónde va la organización y la forma de alcanzarla.

3.1. GESTIÓN REFERIDA A LA INSTITUCIONALIDAD DE LA COPAB

El Presupuesto para el ejercicio 2020 fue formulado en setiembre de 2019 y aprobado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 21/020 de 27 de enero de 2020. Las características principales del mismo son: 1) los ingresos previstos corresponden al financiamiento que aporta el FGDB, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401; 2) el costo del personal responde a una estructura estable mínima (3 directores y 12 empleados); 3) los gastos de funcionamiento son los necesarios para contribuir, conjuntamente con el costo del personal, a proveer los recursos para el logro de los objetivos estratégicos formulados.

3.1.1. Acuerdos con el BCU

Durante el ejercicio 2020 continuaron vigentes los acuerdos con el BCU en lo referente a la asistencia de las áreas de Gestión de Activos y Pasivos y de Tecnología Informática.

La COPAB consulta al Área de Gestión de Activos y Pasivos en el momento de realizar las inversiones en moneda extranjera con los recursos del FGDB en lo que respecta a calidad crediticia de las posibles contrapartes entre otros aspectos.

3.1.2. Funcionamiento

Desde el punto de vista tecnológico, posteriormente a la declaración de Pandemia por parte del Poder Ejecutivo, se desarrolló en plazo record los cambios en los procesos y en la infraestructura tecnológica que los soportan, permitiendo a la organización dar continuidad al trabajo en forma remota, logrando que la totalidad de las tareas pudieran ser realizadas desde los hogares de los empleados, a partir del 26 de marzo de 2020. A inicios del mes de junio toda la dotación retornó a la presencialidad, retomando el trabajo remoto a principios de diciembre, en que se deteriora la situación pandémica en el país.

En cuanto a la perspectiva interna se trabajó durante el período en el análisis de los procesos, considerando los riesgos operativos asociados, a los efectos de encontrar oportunidades de mejorar la eficiencia y eficacia de los mismos. Se analizó el modelo de funcionamiento vigente en la corporación, con resultados que permitirán en próximas etapas adaptarlo a la cultura deseada, en un marco colaborativo y ajustado a los valores que se promueven.

En este aspecto, también se realizó una encuesta de clima organizacional que mostró fortalezas del equipo que habilitarán el camino hacia un trabajo integrado y de cooperación, así como la identificación de oportunidades que permitan consolidar a la organización en su rol.

Durante este año la corporación logra la calidad de inversor especializado en consideración de su operativa en montos, encontrando nuevas alternativas de inversión que tendrán un impacto positivo en la rentabilidad del FGDB. Esta situación permitirá a la COPAB intervenir en el mercado secundario, diversificando su portafolio en dólares en riesgo soberano.

Entre los proyectos realizados se incluyó un profundo análisis de la cobertura actual que ofrece el seguro de depósitos. Esta investigación permitió conocer detalladamente las características de la situación y comportamiento del ahorrista en las instituciones aportantes. Se generaron escenarios, a los efectos de evaluar alternativas que podrían permitir una mayor protección al depositante sin costos marginales extraordinarios al sistema. De este importante trabajo se concluyó la pertinencia de la cobertura actual de los depósitos, abriendo paso, a futuro, a la revisión de otros parámetros que conforman el esquema de seguro de depósitos.

Asimismo, la COPAB ha relevado una serie de inconsistencias normativas relativas a la regulación de las Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico (IEDES) y conformando un grupo de trabajo conjuntamente con el BCU en el que se evaluaron estos problemas lo cual derivó en la elaboración de un proyecto de ley que tiene por finalidad subsanar tales inconsistencias, todo lo cual fue puesto también a consideración de las propias IEDES.

Por otra parte, durante el 2020 se ha emitido nueva normativa (Comunicación 2020/001), tendiente a ajustar el manejo y control de la información de depositantes proporcionada por parte de cada una de las instituciones aportantes, con la finalidad de estandarizar los procesos periódicos de auditoría efectuados por la COPAB y la información remitida por las instituciones en este sentido. La implementación de esta normativa se ha realizado en forma coordinada con las instituciones.

En este período, la Corporación continuó consolidando la metodología de gestión de proyectos como herramienta de apoyo al cumplimiento del Plan Estratégico. También se realizaron avances en la integración del sistema de incentivos vinculado al logro de los resultados programados, con un monitoreo sistemático de las actividades por parte de la dirección. En base a esta metodología, durante el 2020 se logró el cumplimiento de la casi totalidad (98%) de las iniciativas propuestas para el año.

3.1.3. Capacitación general

Durante el 2020 se participó de las siguientes instancias de capacitación:

- ▶ Curso "Certificación de especialista online blockchain", FELABAN, marzo 2020.
- ▶ Curso sobre Suptech y Regtech. Virtual, del 24 al 28 de agosto 2020.
- ▶ CDIC. Global Knowledge Sharing Initiative. Virtual, del 8 al 10 de setiembre de 2020.

3.1.4. Participación en eventos internacionales

En su calidad de integrante de la International Association of Deposit Insurers (IADI), de su Comité Regional para América Latina (CRAL) y como miembro del Executive Council de esa asociación, la Corporación participó en los siguientes eventos:

- ▶ 61th EXCO meeting. Basilea, Suiza. Del 11 al 13 de febrero de 2020.
- ▶ 62th EXCO meeting. Virtual, 29 de mayo de 2020.
- ▶ 63th EXCO meeting. Virtual, 12 de junio de 2020.
- ▶ 64th EXCO meeting. Virtual, 14 y 15 de setiembre de 2020.
- ▶ 19th AGM. Llevada a cabo a través del espacio de trabajo por correspondencia. Octubre 2020.
- ▶ SPWG – Fee Subgroup. Virtual, 20 de octubre de 2020.
- ▶ Reunión del CRAL. Virtual, 20 de noviembre de 2020.
- ▶ SPWG – Fee Subgroup. Virtual, 17 de noviembre de 2020.
- ▶ 65th EXCO meeting. Virtual, 5 al 9 de diciembre de 2020.
- ▶ EGM. Virtual, 8 de diciembre de 2020.
- ▶ Webinar "Fintech Activities and the Impact of COVID-19: Specific concerns and challenges from a deposit insurance perspective". Virtual, 9 de diciembre de 2020. Organizado por la COPAB, el CRAL y la IADI.
- ▶ SPWG – Fee Subgroup. Virtual, 18 de diciembre de 2020.

Se destaca que con motivo de la designación, en octubre de 2018 del Ec. Hugo Libonatti como Presidente del CRAL, la Secretaría de la corporación lleva adelante la Secretaría de ese Comité durante su mandato.

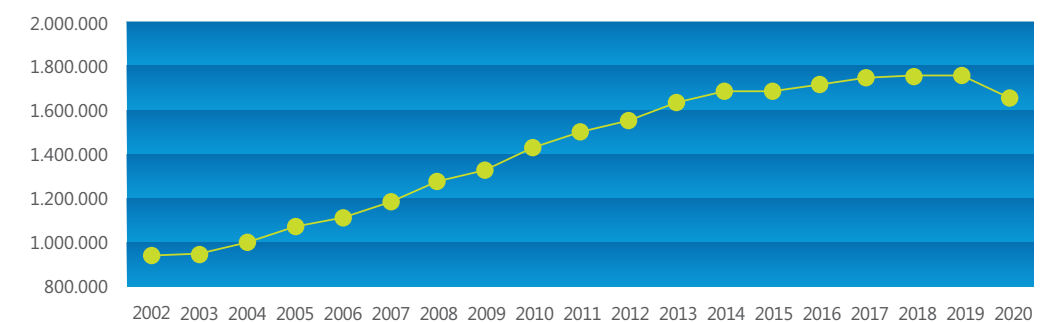
3.2. Gestión referida al Sistema de Seguro de Depósitos

Se realizará, en primer lugar, una breve descripción del sistema bancario uruguayo, en tanto constituye el marco en el cual se inserta la gestión del SSD, para luego mostrar la evolución de los depósitos, del FGDB y otras variables vinculadas.

3.2.1. Sistema bancario en el Uruguay

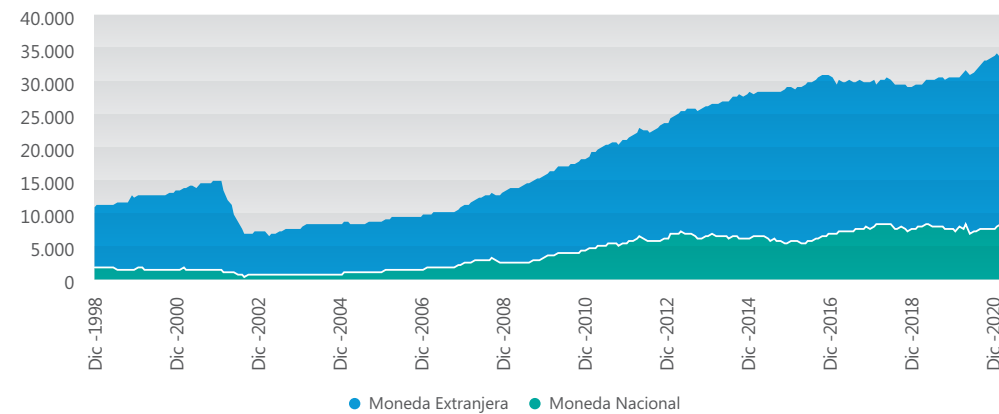
La evolución del Producto Interno Bruto uruguayo muestra una tendencia de crecimiento sostenido hasta marzo del 2020. A partir de ese momento, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia coronavirus, el producto revierte su comportamiento positivo, finalizando el año con una caída de cerca del 3% respecto a la situación pre-covid.

PIB
(millones de pesos constantes - Base 2016)



Cabe señalar que, medido en dólares americanos, el PIB alcanzó en 2020 un equivalente de USD 53.628 millones.

EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN EL SISTEMA BANCARIO (millones de U\$S)

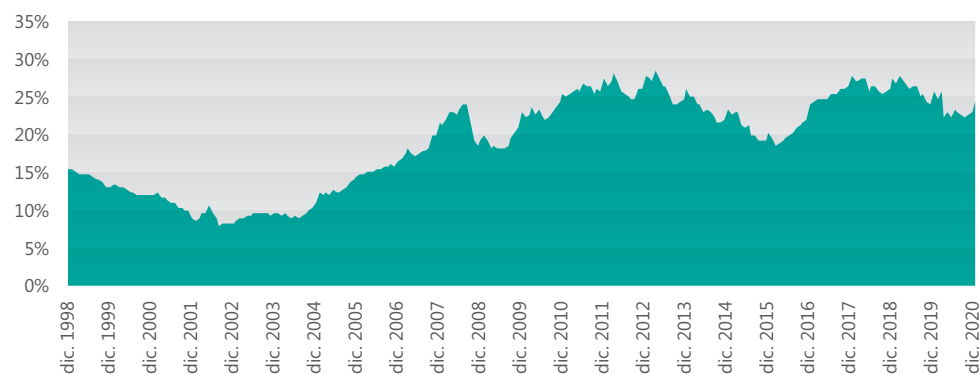


Fuente: BCU. Depósitos en todo el sistema bancario de los sectores público y privado (sin Gobierno Central ni Seguridad Social)

Los depósitos en el sistema financiero han mostrado también una evolución creciente en moneda extranjera y más estable en moneda nacional. También medidos en dólares corrientes, los depósitos en moneda nacional se mantienen prácticamente estables desde el año 2011.

En el siguiente gráfico podemos observar que los depósitos en moneda nacional disminuyen su participación, alcanzando al cierre del ejercicio 2020 el 24%.

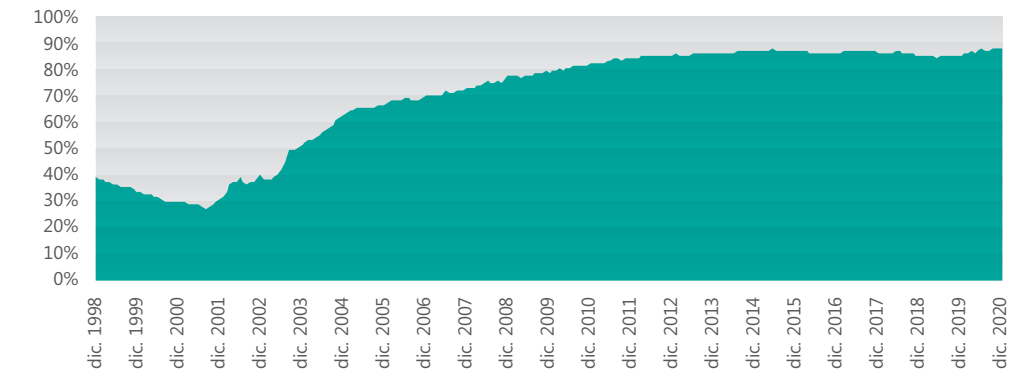
PARTICIPACIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN MONEDA NACIONAL



Fuente: BCU.

Otro aspecto relevante lo constituye la fuerte proporción de los depósitos a la vista en la estructura de depósitos totales, representando a diciembre de 2020 el 88%³, como puede apreciarse en el siguiente gráfico:

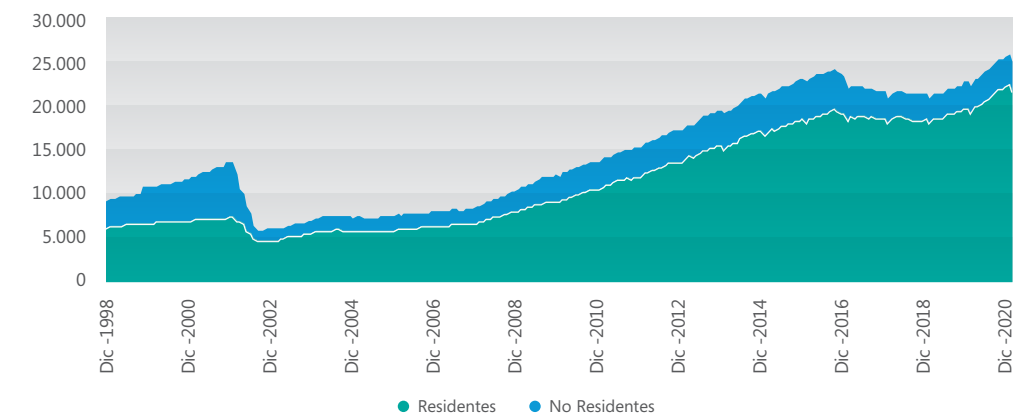
PARTICIPACIÓN DE LOS DEPÓSITOS A LA VISTA



Fuente: BCU.

Una estructura relevante en relación a la estabilidad financiera de las instituciones, es el grado de participación de los depósitos de no residentes en el total. La evolución de esta estructura se grafica a continuación y se destaca que actualmente el 87% de los depósitos son de residentes.

EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN EL SISTEMA BANCARIO EN ME SEGÚN RESIDENCIA (millones de U\$S)

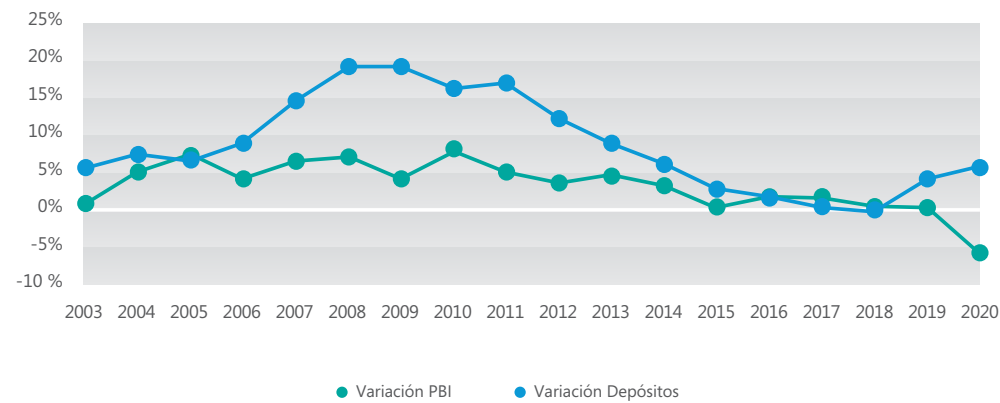


3 Al cierre del ejercicio 2019 este indicador era del 85%

En términos generales, como puede observarse a continuación, los depósitos han acompañado el crecimiento del nivel de actividad de la economía uruguaya pasando desde 2017 a aumentar a un ritmo inferior al del crecimiento del producto, situación que se revierte

en el 2019, y continúa durante el 2020. En el marco de la crisis sanitaria se desacoplan las variables, mostrando una relación inversa de los comportamientos del volumen de depósitos ante la caída del PIB señalada anteriormente.

VARIACIÓN DE PIB Y DEPÓSITOS (miles de millones de pesos constantes)



Fuente: BCU.

3.2.2. Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)

El SSD se financia con el FGDB, el cual constituye un patrimonio de afectación independiente e inembargable. Este fondo cuenta con los siguientes recursos: a) los aportes que realizan los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) la rentabilidad de las colocaciones que se realicen; c) el producido de préstamos o empréstitos; d) las utilidades líquidas de la Corporación; e) el capital preferente que aporte el Estado; f) las recuperaciones de los pagos con subrogación de la garantía en oportunidad de una liquidación; y g) los ingresos por multas y recargos.

Conforme a lo establecido en las normas legales, la finalidad del FGDB es: a) garantizar los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero (excepto los del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social, y los de las personas expresamente excluidas por la ley), en los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) contribuir a la aplicación de Procedimientos de Solución en situaciones de crisis de las entidades aportantes; y c) financiar el presupuesto de la Corporación.

La Corporación tiene como cometido administrar el FGDB, lo que implica gestionar adecuadamente la obtención de los recursos del mismo y su utilización. Los resultados de dicha gestión se encuentran detallados en los Estados Financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2020, auditados por la firma EuraAudit Uruguay.

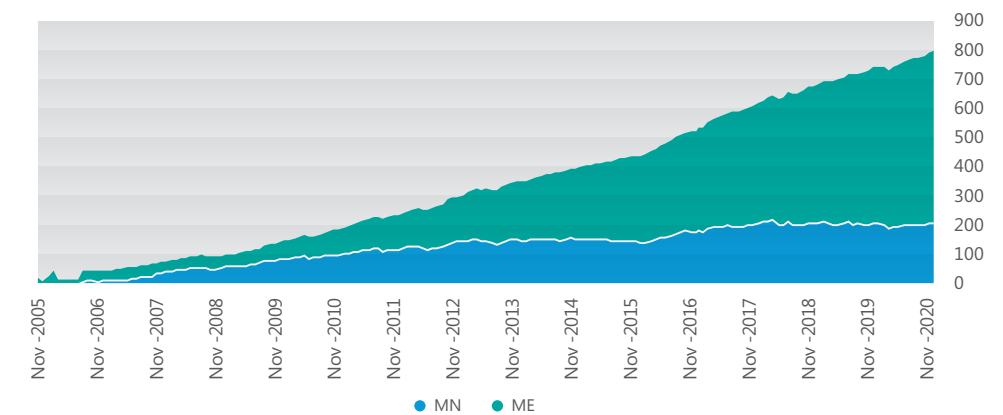
3.2.3. Disponibilidades e inversiones

Se trabajó internamente en el desarrollo y consecución de estrategias con el objetivo de mejorar la gobernanza y las alternativas de colocación, en el entendido que el actual nivel del Fondo lo permite, manteniendo las políticas de aceptación de riesgos definidas por la Corporación.

Al 31 de diciembre de 2020, el FGDB ascendió a un equivalente de 798,56 millones de dólares USA. Las políticas de inversión son evaluadas en forma anual por el Directorio, estableciéndose en esa instancia las guías para la gestión de los fondos en cuanto al tratamiento de los distintos riesgos financieros.

En el gráfico siguiente, se expone la evolución del monto del FGDB desde su integración en noviembre del año 2005, expresado en millones de dólares.

EVOLUCIÓN DEL FGDB (millones de U\$S)



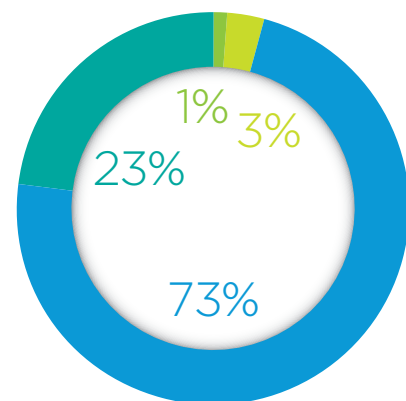
El escenario de crisis sanitaria global hizo que la Reserva Federal de EEUU haya mantenido sus tasas de interés en el rango de 0% - 0.25%, desde marzo del 2020, así como su programa de compra de bonos. Del mismo modo, el Banco Central Europeo mantiene la tasa de depósitos en -0,5% con el objetivo de mantener fluidez en los créditos bancarios, y espera mantener su programa de compra de bonos en principio, por un año más. Debido a ello, y pese a las mejoras en los procesos de toma de decisiones de las inversiones, la rentabilidad de los activos del FGDB en moneda extranjera fue de las más bajas de los últimos años.

El portafolio en **moneda extranjera** se encuentra nominado solamente en dólares, se mantiene diversificado en instituciones con las más altas calificaciones crediticias. Sin embargo, y en sintonía con lo mencionado en el párrafo previo, las tasas obtenidas se corresponden con el bajo riesgo aceptado y con el marco económico-financiero detallado.

Las disponibilidades del FGDB en **moneda nacional** se colocan en depósitos en el BCU, en esta nominación o en unidades indexadas, y en Letras de Regulación Monetaria (LRM).

La composición del FGDB a diciembre 2020 es la que se grafica a continuación:

COMPOSICIÓN FGDB DICIEMBRE 2020



- DEPÓSITOS EN BCU \$
- LRM
- DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR US\$
- DEPÓSITOS EN BCU UI

Durante el 2020, como se mencionó, se trabajó en el desarrollo de políticas de inversión enfocadas en aspectos operativos y en el gobierno corporativo contribuyendo a una mayor profesionalización y desarrollo de la operativa de inversiones en el marco de una administración más eficiente de los recursos del FGDB.

Como resultado de este trabajo, al cierre del ejercicio, la corporación adquiere la calidad de inversor especializado, logrando con esta condición alcanzar nuevas oportunidades de inversión al iniciar operaciones dentro del mercado de valores que arbitra la Bolsa Electrónica de Valores S.A. (BEVSA).

3.2.4. Sistema de Información de Depósitos

A los efectos de disponer de información adecuada para la eventualidad de atender la cobertura de los depósitos garantizados según los montos establecidos en la normativa vigente, las instituciones aportantes al FGDB remiten, dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, el detalle de los depósitos constituidos en cada una de ellas según lo establecido por la Circular N°3 de la COPAB, del 10 de noviembre de 2015. Esa información es recibida por el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), que se utiliza desde el año 2006, en cumplimiento de los acuerdos oportunamente suscritos con la referida Institución. Cabe destacar que este sistema cuenta con los mecanismos de seguridad necesarios para asegurar la confidencialidad de los datos sobre la titularidad de los depósitos.

El SIDIIF proporciona mensualmente información respecto al monto de la cobertura que debería atender el FGDB en caso de que una institución de intermediación financiera fuera declarada en Proceso de Resolución Bancaria. Asimismo, este sistema cuenta con un módulo de auditoría que permite evaluar la calidad de dicha información en lo referente al cumplimiento de la normativa dispuesta por la COPAB.

Durante el ejercicio anual considerado, los especialistas de la COPAB y sus pares en BCU, continuaron coordinando los esfuerzos iniciados en ejercicios anteriores para poner a disposición de las instituciones de intermediación financiera una nueva versión del software de recepción de información de depósitos. Como consecuencia de este cambio, se realizaron mejoras en el Sistema de Información de Depósitos de Instituciones Financieras (SIDIIF) que administra los datos recibidos de las instituciones aportantes al FGDB.

Con el sistema ya adaptado a los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, durante el 2020 se realizaron importantes ajustes en el SIDIIF a los efectos de recibir la información de sueldos, jubilaciones y pensiones realizadas a través de las instituciones aportantes, derivado del proceso de bancarización iniciado por la ley de inclusión financiera, Nro. 19.210, promulgada el 29 de abril de 20014 y sus posteriores reglamentaciones. Con estos nuevos datos incorporados en el sistema, durante el segundo semestre del 2020 se construyeron las primeras consultas referidas a esta información, que constituirá la referencia para la cobertura de estas partidas al público bancarizado, en caso de una eventual falla.

En este proceso de inclusión financiera, las Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico (IEDEs) fueron habilitadas a realizar el pago de haberes (sueldos, jubilaciones y pensiones). A los efectos de dar seguridad al cobro de estas partidas, la legislación previó la cobertura de las mismas por el seguro de depósitos. Por esta razón en el 2020 la corporación inició un proceso para hacer efectiva la recolección de esta información, a los efectos de anticipar la gestión del fondo para el escenario de cumplir con la cobertura de las mismas.

En el cuadro siguiente se exponen, por moneda y para todo el sistema, los importes de los depósitos garantizados⁴ y la cobertura⁵ correspondiente:

	MONEDA NACIONAL					MONEDA EXTRANJERA			TOTAL EN U\$S		
	DEPÓSITOS GARANTIZADOS		MONTO CUBIERTO		%	DEPÓSITOS GARANTIZADOS	MONTO CUBIERTO	%	DEPÓSITOS GARANTIZADOS	MONTO CUBIERTO	%
	M/N	EN U\$S	M/N	EN U\$S							
dic.-11	117.396	5.900	56.385	2.834	48,03%	15.242	2.088	13,70%	21.142	4.922	23,28%
dic.-12	127.318	6.563	64.164	3.308	50,40%	17.194	2.237	13,01%	23.757	5.545	23,34%
dic.-13	148.253	6.931	75.235	3.517	50,75%	19.104	2.353	12,32%	26.035	5.870	22,55%
dic.-14	151.846	6.240	82.635	3.396	54,42%	21.102	2.495	11,82%	27.343	5.891	21,54%
dic.-15	161.067	5.392	87.766	2.938	54,49%	22.699	2.604	11,47%	28.091	5.542	19,73%
dic.-16	175.272	5.991	97.045	3.317	55,37%	22.051	4.272	19,37%	28.042	7.589	27,06%
dic.-17	204.098	7.188	114.392	4.028	56,05%	20.877	4.204	20,14%	28.064	8.233	29,34%
dic.-18	228.772	7.063	127.509	3.937	55,74%	20.995	4.267	20,32%	28.058	8.203	29,24%
dic.-19	266.385	7.135	133.891	3.586	50,26%	22.370	4.477	20,01%	29.505	8.063	27,33%
mar.-20	260.040	6.046	129.178	3.004	49,68%	23.708	4.524	19,08%	29.754	7.528	25,30%
jun.-20	272.216	6.449	146.760	3.477	53,91%	24.688	4.659	18,87%	31.137	8.136	26,13%
sep.-20	270.011	6.342	129.178	3.034	47,84%	25.594	4.524	17,68%	31.936	7.558	23,67%
dic.-20	294.838	6.964	144.882	3.422	49,14%	25.221	4.782	18,96%	32.185	8.204	25,49%

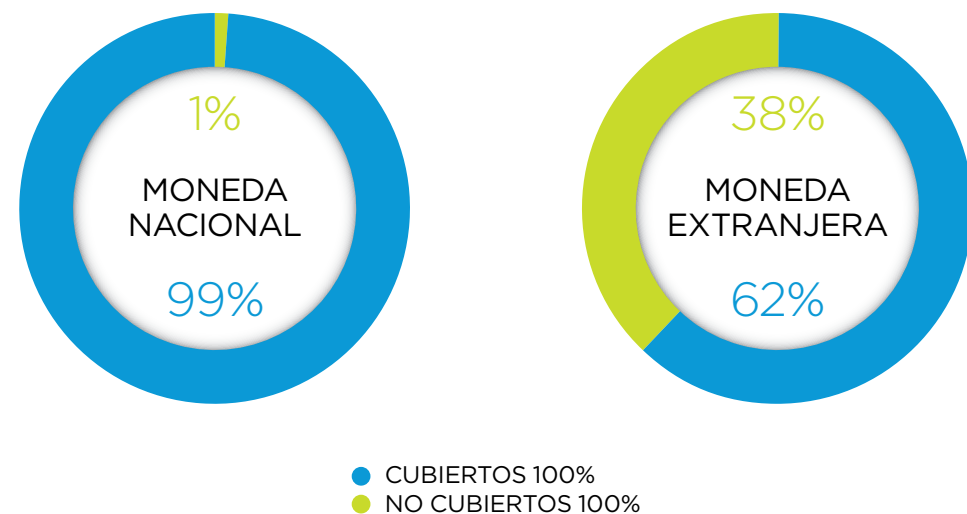
De acuerdo con los topes de cobertura vigentes y a la estructura de depósitos de nuestro sistema, el 99% de las personas con depósitos en moneda nacional se encuentran cubiertas al 100% de los mismos, mientras que el 62 % de las personas con depósitos en moneda extranjera tienen cobertura total.

Estas personas totalmente cubiertas, se corresponden en montos con el 55,48% de los depósitos en moneda nacional, y el 24,35% de los depósitos en dólares.

4 Depósitos garantizados: Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos de acuerdo a lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, es decir que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

5 Cobertura: Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016.

PORCENTAJE DE PERSONAS CON DEPÓSITOS TOTALMENTE CUBIERTOS DICIEMBRE 2020



3.2.6. Determinación de aportes

En lo que respecta a la determinación de los aportes anuales al FGDB que deben realizar los bancos y cooperativas de intermediación financiera, es posible efectuar el referido cálculo mediante la aplicación de las alícuotas que surgen de la normativa vigente y la utilización de la información remitida mensualmente al SIDIF por las referidas instituciones.

La alícuota fija se calcula aplicando una tasa sobre el promedio anual de los depósitos totales del sector no financiero (excepto Gobierno Central y Banco de Previsión Social). Actualmente, esta tasa es del 1‰ anual para los depósitos en moneda nacional y del 2‰ anual para los depósitos en moneda extranjera. La alícuota variable es adicional a la fija y se aplica en función de la categoría de riesgo que le corresponde a cada institución de acuerdo con la Metodología establecida por la Corporación, variando entre 0 y 2‰, según lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 328/06 de 18 de setiembre de 2006.

3.2.7. Análisis de riesgo

A los efectos de evaluar permanentemente el riesgo a que están expuestas la solidez y solvencia de las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB, la Corporación aplica la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgo definida en el año 2006, aplicada para la determinación de aportes, por la cual a cada institución se le asigna una categoría de riesgo.

Por otra parte, desde 2012 se utiliza un Sistema de Alerta Temprana (SAT), desarrollado con el objetivo de fortalecer dicho análisis de riesgo y detectar situaciones potencialmente problemáticas. Se trabaja con información mensual, calculando una serie de indicadores predeterminados para evaluar el nivel de actividad, la calidad de la cartera, la liquidez, la rentabilidad y la solvencia de las instituciones financieras aportantes al FGDB. Esta herramienta permite analizar permanentemente la situación particular de cada una de ellas y su evolución en el tiempo, así como disponer de una visión del conjunto del sistema.

Durante el 2019 se logró obtener toda la información remitida por las instituciones de intermediación financiera al BCU, en línea. Con esta mejora, durante el 2020, se realizó una revisión del SAT, obteniendo nueva información que posibilitó la oportunidad de rediseñarlo, logrando mayor detalle en los ratios ya utilizados e incorporando métricas desde nuevas perspectivas tales como: gobierno, reputación y contexto macro.

Dada la importancia de contar con la información del SAT inmediatamente y en forma automática, se implementó sobre la herramienta Power BI, un panel de control. Esto permitió contar con la información en línea desde cualquier dispositivo, la disposición de mayor tiempo a los efectos del análisis y la profundización de los aspectos relevantes.

3.2.8. Capacitación específica

Con la finalidad de profundizar la preparación del personal de la Corporación en lo referente a la gestión del SSD, se participó en diferentes instancias de capacitación, entre las que se destaca los cursos de administración y negociación del sistema SIOPEL, herramienta para operaciones de la BEVSA.



3.3. GESTIÓN REFERIDA AL PROCESO DE RESOLUCIÓN BANCARIA (PRB)

Durante el 2020, se continuó trabajando en los objetivos definidos para el área, buscando la continuidad en la incorporación de mejores prácticas en la implementación de procesos de resolución, actualizando e incorporando nuevos procedimientos y participando en grupos de trabajo junto con otras entidades regionales. Al mismo tiempo, se prosigue en la liquidación de los activos remanentes de las instituciones fallidas que pertenecen a los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario administrados, y la coordinación de actividades vinculadas a las carteras de créditos que esas instituciones tenían.



3.3.1. Análisis de normativa legal y reglamentaria

Se ha avanzado en el proceso de relevamiento y análisis de aspectos que pudieran facilitar el proceso de cierre de aquellos Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario que no cuenten con activos a recuperar y contingencias, con foco en aspectos operativos y legales.

3.3.2. Participación en instancias de coordinación y grupos de trabajo

En consonancia con los objetivos estratégicos aprobados en el plan estratégico trienal, en 2020 COPAB ha participado en forma activa en grupos de trabajo de alcance regional, con el objetivo de ampliar mecanismos de coordinación regional y obtener recomendaciones de mejora en el marco de actuación. COPAB es integrante del grupo de trabajo regional sobre Asuntos Transfronterizos (BID), en el cual ha definido priorizar una agenda de aspectos a desarrollar en el corto plazo, en conjunto con otras 4 jurisdicciones. Además, en 2020 se ha participado en instancias de diseño, ajustes y coordinación para la realización del Ejercicio de Simulación de Crisis (CSE) Latinoamérica (FSI-BIS), con la participación de 11 instituciones representantes de 6 países de América Latina, readaptándose su implementación al contexto regional originado por COVID-19.

COPAB participó de la primera reunión de Colegio de Resolución regional, conjuntamente con las autoridades de resolución de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay. Se acordó la continuación del intercambio y coordinación en el marco del Colegio, y complementariamente sobre información asociada a la gestión en general de planes de recuperación y resolución.

3.3.3. Liquidaciones bancarias en curso

Durante el ejercicio 2020, se continuó con la gestión de las instituciones cuya responsabilidad se encuentra bajo la competencia de la COPAB: Banco Comercial S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación), Banco de Montevideo S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación) y Banco La Caja Obrera S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación) y Banco de Crédito – FRPB.

En relación a estas liquidaciones, se mantienen los porcentajes de recupero, siendo los mismos los siguientes: Banco de Montevideo – FRPB (en liquidación): 28,38%; Banco Comercial – FRPB (en liquidación): 45,99%; Banco La Caja Obrera – FRPB (en liquidación): 62,46%. Con respecto a Banco de Crédito – FRPB, se ha implementado un ámbito de intercambio con el principal cuotapartista, Ministerio de Economía y Finanzas, entre ellos para la culminación de la etapa final de transferencia dominial de activos traspasados anteriormente.

Se ha implementado en 2020 un nuevo soporte de gestión y ajustes al proceso de consultas y solicitudes de cuotapartistas, requerimientos de otros agentes sobre aspectos legales y notariales, del Poder Judicial, así como de otras instituciones.

Al mismo tiempo, se ha desarrollado un proyecto piloto para la implementación de un nuevo mecanismo de pago de rescates a cuotapartistas, mediante utilización de herramientas que evitan la realización de gestiones de forma presencial.

3.3.4. Capacitación específica

Durante el ejercicio 2020 se participó en las siguientes actividades de formación vinculadas a la actividad de resolución bancaria:

► **FSI – IADI.** Webinar ongoing and expected implications of the covid-19 crisis for resolution authorities and deposit insurers. Del 22 al 24 de setiembre de 2020.

► **ASBA.** Seminario sobre Resolución de Bancos con Problemas de Solvencia, junio-julio 2020.



**ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020**



Dictamen de los Auditores Independientes

A los Sres. Directores de:
CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (en adelante "el Fondo") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión

3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría establecidas en el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

4. La Dirección de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, así como del control interno que la Dirección de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
6. Los responsables del gobierno de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros del Fondo.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
 - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Dirección.
 - Concluimos sobre el uso adecuado de la Dirección del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en marcha.
 - Evaluamos la presentación global, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.



Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otras informaciones

- La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la Institución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de opinión sobre las mismas.

Montevideo, Uruguay
19 de marzo de 2021

P. /EURAAUDIT URUGUAY
(Independent member of EuraAudit International)



Francisco Corbo
Contador Público
C.J.P.P.U. 102.940



FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	2.7	355.031.120	176.328.530
Inversiones	3	33.576.198.922	27.019.693.948
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		33.931.230.042	27.196.022.478
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones	3	-	596.166.549
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		-	596.166.549
TOTAL DEL ACTIVO		33.931.230.042	27.792.189.027
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas Diversas	4	10.167.083	6.016.672
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		10.167.083	6.016.672
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas Diversas	4	18.370.943	14.893.020
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		18.370.943	14.893.020
TOTAL DEL PASIVO		28.538.026	20.909.692
PATRIMONIO			
Resultado de ejercicios anteriores		27.771.279.335	22.120.636.316
Resultado del ejercicio		6.131.412.681	5.650.643.019
TOTAL DEL PATRIMONIO		33.902.692.016	27.771.279.335
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		33.931.230.042	27.792.189.027

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.



DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay




GABRIEL LEMUS
Gerente General

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2020	31/12/2019
Aportes de Instituciones Financieras	2.14	2.475.096.124	2.167.761.461
RESULTADO BRUTO		2.475.096.124	2.167.761.461
Gastos de administración	5	(100.920.691)	(92.298.721)
RESULTADO OPERATIVO		2.374.175.433	2.075.462.740
Resultados financieros	6	3.758.676.330	3.576.387.029
Resultados diversos		(1.439.082)	(1.206.750)
RESULTADO DEL EJERCICIO		6.131.412.681	5.650.643.019

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay


FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)


FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
En pesos uruguayos

	31/12/2020	31/12/2019
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.131.412.681	5.650.643.019
Otros resultados integrales	-	-
RESULTADO INTEGRAL DE EJERCICIO	6.131.412.681	5.650.643.019

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)

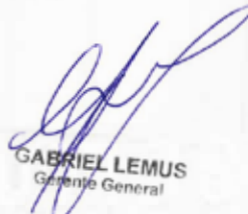
por EuraAudit Uruguay



FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)


FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
En pesos uruguayos

	RESULTADOS	
	ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2019	22.120.636.316	22.120.636.316
Resultado del ejercicio	5.650.643.019	5.650.643.019
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	27.771.279.335	27.771.279.335
Resultado del ejercicio	6.131.412.681	6.131.412.681
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	33.902.692.016	33.902.692.016

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)


por EuraAudit Uruguay


FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

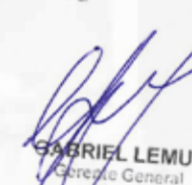
FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
En pesos uruguayos

	31/12/2020	31/12/2019
Hujo de efectivo proveniente de actividades operativas		
Resultado del ejercicio	6.131.412.681	5.650.643.019
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el flujo de fondos proveniente de actividades operativas:		
Intereses devengados y no cobrados	-	(4.668.399)
Diferencia de cambio	(3.419.194.900)	(2.996.092.422)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación activos operativos	-	-
Variación pasivos operativos	7.628.334	8.166.118
Fondos provenientes de operaciones	2.719.846.115	2.658.048.316
Hujo de efectivo aplicado a actividades de inversión		
Variaciones de inversiones no corrientes	580.760.199	(47.308.518)
Fondos aplicados a actividades de inversión	580.760.199	(47.308.518)
Hujo de efectivo provenientes de actividades de financiamiento		
Pago de Deudas Financieras	-	-
Pago de intereses	-	-
Fondos provenientes / aplicados a actividades de financiamiento	-	-
(Disminución) / Aumento de efectivo	3.300.606.314	2.610.739.798
Efectivo al comienzo del ejercicio	27.196.022.478	21.590.115.403
Diferencia de cambio de efectivo y equivalentes	3.434.601.250	2.995.167.277
Efectivo al final del ejercicio	33.931.230.042	27.196.022.478

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay



GABRIEL LEMUS
Gerente General

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
En pesos uruguayos

NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometido

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) creado por el artículo 45 de la Ley N° 17.613 de 27 de diciembre de 2002, constituye un fondo de afectación independiente, sin personería jurídica. El objeto del FGDB es garantizar los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera en las condiciones establecidas en la Ley y en su reglamentación. La Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 introduce modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU) y crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) como persona jurídica de derecho público no estatal, siendo uno de sus cometidos la administración del FGDB, que anteriormente se encontraba en la órbita del BCU.

Con fecha 1 de setiembre de 2009 el Directorio de la COPAB tomó posesión de sus cargos constituyéndose, a partir de esta fecha, en responsable de la administración del FGDB.

1.2 Garantía de depósitos

El artículo 35 de la Ley N° 18.401, establece que el pago de la garantía de depósitos operará cuando se produzca la liquidación de alguna de las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el régimen que reglamenta, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la misma Ley. A su vez, establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la misma, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

El artículo 31 de la Ley antes mencionada establece que quedarán garantizados por el FGDB los depósitos de cualquier naturaleza, constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327 de 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Actualmente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 142/2016 de fecha 16 de mayo de 2016, el FGDB cubre hasta la suma de US\$ 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2020 a \$ 423.400) para el total de depósitos en moneda extranjera que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera comprendida en el régimen, y hasta el equivalente a UII 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2020 a \$ 1.196.650) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada una de esas instituciones.

1.3 Recursos del Fondo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario (RNPAB), el FGDB se constituirá con los siguientes recursos:

- a) El aporte que realicen las instituciones definidas en el artículo 7 de la mencionada recopilación.

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

- b) Los frutos y reintegros de las colocaciones con recursos del FGDB que realice la COPAB en el cumplimiento de sus cometidos legales.
c) El producido de préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la COPAB para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras o internacionales.
d) Las utilidades líquidas de la COPAB en cada ejercicio anual.
e) El capital preferente que aporte el Estado.
f) Las recuperaciones de los créditos del FGDB originados en los pagos con subrogación efectuados con recursos de éste, respecto de depósitos constituidos en bancos o cooperativas de intermediación financiera en caso de liquidación de actividades.
g) Los ingresos por multas y recargos aplicados por la COPAB.

Por su parte, el artículo 4 del Decreto N° 103/005 establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera queda fijado en el 2 % (dos por mil) anual del promedio de los montos totales de los depósitos en moneda extranjera, correspondiente a cada institución en el año civil anterior, y en el 1 % (uno por mil) anual del promedio de los depósitos en moneda nacional sobre esa misma base, deducidos los depósitos excluidos del beneficio de la garantía.

El artículo 47 de la Ley N° 17.613, y el artículo 4 del Decreto N° 103/005 encomendaban al BCU proponer al Poder Ejecutivo un sistema de fijación de aportes en función del rango de los riesgos de las instituciones de intermediación financiera. El Decreto N° 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006 fijó las tasas de aportes adicionales a las fijas, iguales por moneda, para las distintas categorías de riesgo.

Al respecto, en el ejercicio 2006 se asignó a cada institución aportante una categoría de riesgo según la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgos establecida en el artículo 15 de la RNPAB, a los efectos de la aplicación de las alícuotas variables a aportar en cada semestre.

La parte variable, que se aplica tanto para depósitos garantizados en moneda nacional como para depósitos garantizados en moneda extranjera, se calcula en función de las distintas categorías de riesgo definidas y con las alícuotas que se presentan a continuación:

- Riesgo I: 0‰ (cero por mil) anual
- Riesgo II: 0.5‰ (medio por mil) anual
- Riesgo III: 1‰ (uno por mil) anual
- Riesgo IV: 1.5‰ (uno y medio por mil) anual
- Riesgo V: 2‰ (dos por mil) anual

La mencionada categorización es objeto de revisión semestral.

El artículo 39 de la Ley N° 18.401, establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera será fijado por la COPAB, entre el 1‰ (uno por mil) y el 30 ‰ (treinta por mil) del promedio anual de los depósitos del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y los del BPS, en función del rango de los distintos riesgos a que esté expuesta cada una de dichas instituciones.

Al respecto, el Directorio del BCU resolvió con fecha 26 de diciembre de 2008 (D/702/2008), en virtud de lo dispuesto por los artículos 39 y 55 de la Ley N° 18.401 que, con relación a las alícuotas sobre depósitos garantizados continuarán rigiendo las establecidas por los Decretos N° 103/005 y N° 328/006 anteriormente mencionados. Asimismo, resolvió fijar en el 1‰ (uno por mil) anual la tasa de aportación a aplicar a los depósitos del sector no financiero no garantizados (excluidos los depósitos del Gobierno Central y BPS) en cada institución bancaria o cooperativa de intermediación financiera, ya sea en moneda nacional o extranjera, los cuales no generan las alícuotas adicionales establecidas en el Decreto N° 328/006

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

en función de los rangos de riesgos de cada institución.

Adicionalmente, el artículo 39 de la Ley N° 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido por el artículo 5 del Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo. Dicho máximo corresponde al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como extranjera. (Ver Nota 8)

El artículo 11 del Decreto N° 103/005 establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del FGDB, el Estado adelantará, en carácter de capital preferente, la suma máxima de U\$S 20 millones y, en carácter de préstamo, la suma máxima de U\$S 40 millones, cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho artículo establece también que el reintegro de las referidas sumas efectivamente adelantadas se realizará con cargo a los recursos del FGDB y en las condiciones que se establecerán de común acuerdo. Con fecha 31 de agosto de 2017 se acordó entre el MEF y COPAB la cancelación anticipada del préstamo la cual se efectivizó con fecha 12 de diciembre de 2017.

1.4 Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y aprobados por el Directorio con fecha 18 de marzo de 2021.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Esta Ordenanza establece que se deberán aplicar para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, uno de los siguientes marcos normativos contables:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB),
- Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el IASB, vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio,
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada ejercicio.

Los estados financieros del FGDB se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

- Modificación a la NIC 1 y NIC 8 - Definición de materialidad
- Modificación a la NIIF 3 - Definición de negocio
- Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 – Enmiendas de la tasa de interés de referencia
- Modificaciones a la NIIF 16 – Concesiones de alquiler relacionadas al COVID 19

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros del FGDB.

2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB pero no vigentes a la fecha

Las siguientes son las normas e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros del FGDB. El FGDB adoptará las mismas, si corresponde, cuando entren en vigencia.

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2022:

- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF- Subsidiarias: diferencias de conversión acumuladas de negocios en el extranjero.
- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIIF 9 Instrumentos financieros: comisiones en el test del 10% para la baja de pasivos financieros.
- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIC 41 Agricultura- Flujos de efectivo por impuestos en la valuación a valor razonable.
- Modificación a la NIIF 3 Combinaciones de negocios- actualización de referencias al Marco Conceptual
- Modificaciones a la NIC 16 Propiedades, planta y equipos- Ingresos por elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto.
- Modificaciones a la NIC 37 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes- Costos de cumplimiento de contratos onerosos.
- Modificación a la NIC 1- Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2023:

- NIIF 17 Contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 Contratos de Seguros.

La Dirección de la COPAB no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en los estados financieros del FGDB.

2.4 Moneda funcional

Los estados financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2020 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

2.5 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6 Moneda extranjera y unidades indexadas

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Las transacciones en dólares USA y unidades indexadas son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos en unidades indexadas son convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de dicha moneda a cierre de ejercicio.

Las cotizaciones al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo y la unidad indexada respecto al Peso Uruguayo son las siguientes:

Concepto	diciembre-20	diciembre-19
Cotización Dólar USA	42,340	37,336
Cotización UI	4,7846	4,3653

2.7 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

2.8 Inversiones

El FGDB clasifica sus inversiones, de acuerdo con la NIIF 9, en las siguientes categorías: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales y valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de las inversiones se realiza dependiendo del modelo de negocio de la entidad para gestionar sus activos financieros y de las características de los flujos contractuales de sus activos financieros. El FGDB determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a fecha de cierre de cada ejercicio.

Inversiones valuadas a costo amortizado

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Inversiones valuadas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Inversiones valuadas a valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Las inversiones que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 fueron clasificadas como "inversiones valuadas a costo amortizado".

2.9 Créditos

Los créditos están presentados a su costo amortizado menos cualquier pérdida por deterioro.

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que el FGDB no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no se constituyeron provisiones para deudores incobrables porque no existen créditos pendientes de cobro.

2.10 Deterioro

Los valores contables de los activos del FGDB son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

A partir de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no se determinó la existencia de ningún activo con indicativo de deterioro.

2.11 Deudas diversas

Las deudas diversas están presentadas a su costo amortizado.

2.12 Provisiones

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley N° 18.401, al disponerse la liquidación de alguna de las instituciones cubiertas por el FGDB, la COPAB hará efectiva la garantía de los depósitos que dicho fondo provee, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la Ley. A su vez, el mencionado artículo establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la Ley, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

En consecuencia, el FGDB afronta obligaciones por cobertura de garantía de depósitos, en caso de liquidación de entidades cubiertas por el mismo.

En caso que al cierre del ejercicio económico se haya decretado la liquidación de una entidad cubierta por el FGDB, se contabilizará una provisión por coberturas a pagar, por el importe estimado de la misma, de acuerdo con los datos que surjan de los registros en poder de la COPAB, a la última fecha disponible.

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no se había decretado liquidación alguna.

2.13 Patrimonio

El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.

2.14 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan los aportes efectuados por las instituciones financieras en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto N° 103/005.

2.15 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se definió como fondos al conjunto de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a un año.

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo:

Concepto	diciembre-20	diciembre-19
Disponibilidades	355.031.120	176.328.530
Inversiones Temporarias (Nota 3.4.1)	33.576.198.922	27.019.693.948
Total	33.931.230.042	27.196.022.478

2.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Se realizan estimaciones para calcular, a un momento determinado, las previsiones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Relaciones con el Banco Central del Uruguay

Por resolución del Directorio del BCU D/703/2005 de 30 de noviembre de 2005 se encomendó al Área de Operaciones Internacionales, actual Área de Gestión de Activos y Pasivos, la prestación del servicio de información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los objetivos planteados para la colocación de los activos del FGDB, y del servicio de asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo. Asimismo, se dispone que los servicios sean prestados siguiendo las condiciones y procedimientos fijados en el documento "Condiciones

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

de prestación de servicios" referido en la resolución de Directorio antes mencionada. Con fecha 16 de agosto de 2017 entró en vigencia un nuevo Convenio con BCU a efectos de continuar recibiendo dichos servicios.

3.2 Criterios sobre riesgos a asumir

La COPAB, en su momento, decidió llevar adelante las mejores opciones de inversión del disponible teniendo como objetivo fundamental la preservación del capital y el mantenimiento de la liquidez sin perjuicio de obtener, al mismo tiempo, una rentabilidad razonable. En tal sentido, se establecieron los siguientes criterios en cuanto a riesgos a asumir, los cuales se mantienen a la fecha:

Riesgo crediticio: Ser conservador respecto a la calidad crediticia de los instrumentos. Las inversiones del FGDB deberán orientarse hacia la compra diversificada de inversiones con las mejores calificaciones de riesgo.

Riesgo de liquidez: Aceptar instrumentos líquidos en el sentido de no estar sujetos a ninguna pérdida o penalización en los intereses devengados por la interrupción anticipada.

Riesgo de tasa de interés: Buscar la acumulación de instrumentos con duraciones cortas, acordando con el Área de Gestión de Activos y Pasivos las condiciones para cada horizonte temporal.

Riesgo tipo de cambio: No realizar cambios en las posiciones por moneda que se generan a partir de la estructura de aportación de las Instituciones aportantes al FGDB.

Riesgo de precio: No asumir posiciones en instrumentos de mercado cuya cotización puede fluctuar dependiendo de la coyuntura.

3.3 Política de administración de Inversiones

Por Resolución del Directorio de la COPAB RD/10/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, se continúan aplicando los lineamientos de la política de administración de inversiones (PAI) vigente al 31 de diciembre de 2009. La misma se basa en:

1. Seguridad y liquidez de los recursos. Una vez satisfechos estos criterios, se busca maximizar el rendimiento de los mismos.
2. Flexibilidad suficiente para que, dentro de los mecanismos y órganos de control, la toma de decisiones respecto a la compra-venta de inversiones sea de manera rápida y eficiente a efectos de aprovechar las oportunidades del mercado.
3. Dinamismo en la PAI para que el manejo de los límites se ajuste ante variaciones abruptas en las variables claves (ejemplo: nivel de recursos, nivel de depósitos asegurados con mayor riesgo, pago de las coberturas, etc.).
4. Claridad en las funciones y responsabilidades de las instancias que componen la administración de los recursos del FGDB.

Actualmente, conforme a lo establecido en el convenio celebrado entre la COPAB y el BCU que entró en vigencia con fecha 16 de agosto de 2017, rigen las pautas que se transcriben a continuación:

"La Gerencia de Política Económica y Mercados del BCU prestará a la COPAB asistencia profesional, técnica y administrativa que se traducirá en los siguientes servicios:

- a) Dar información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

objetivos planteados por la COPAB para la colocación de la porción en dólares estadounidenses del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y brindar asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo.

b) Recibir de la COPAB depósitos en moneda nacional, determinando la tasa de interés a aplicar a cada caso. A los efectos de dotar de objetividad y transparencia a la fijación de las tasas con que se remuneren los depósitos, el Área de Gestión de Activos y Pasivos estará a disposición de la COPAB para evacuar las consultas y suministrar la información que al respecto la Corporación le formule o requiera.

c) Cancelar anticipadamente los depósitos referidos en el literal anterior, sólo en circunstancias excepcionales que deriven de las obligaciones por pago de coberturas del FGDB, las cuales no hubiesen podido anticiparse a la fecha de constitución del depósito, aspecto que deberá ser debidamente notificado por escrito por la COPAB a esa repartición con una antelación de 3 días hábiles. Los depósitos cancelados anticipadamente por las circunstancias excepcionales descritas, no serán remunerados a la tasa originalmente pactada, sino a la que surja de considerar las condiciones de mercado a la fecha de constitución del depósito, pero por el plazo efectivo del mismo.

d) Habilitar a la COPAB para participar de los servicios bancarios que el BCU brinde (entre ellos, los depósitos overnight en pesos uruguayos) a las instituciones financieras en las mismas condiciones vigentes para las mismas.

e) Habilitar a la COPAB y al FGDB como usuarios del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real y del Depositario Central de Valores.

f) Custodiar en el Tesoro los dispositivos criptográficos (y el pin correspondiente), brindados a las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB, que contienen la clave necesaria para descifrar los archivos presentados mensualmente con la información personal de los depositantes ("nombres")."

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

3.4 Detalle de activos y pasivos financieros que devengan intereses

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses es el siguiente:

3.4.1 Inversiones Corrientes

Concepto	diciembre-20				Concepto	diciembre-19			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados		Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses Devengado
BCU UI	02/02/2021	105.261.200	1,7000%	1.656.086	BCU UI	03/02/2020	55.657.575	0,7340%	377.887
BCU UI	30/03/2021	397.121.800	2,2640%	6.868.001	BCU UI	31/03/2020	332.919.605	2,0000%	11.800.150
BCU UI	31/03/2021	66.984.400	2,4880%	1.268.446	BCU UI	03/04/2020	205.671.568	1,0080%	1.566.395
BCU UI	02/04/2021	229.660.800	2,5880%	4.490.736	BCU UI	30/04/2020	2.163.006.150	1,0080%	14.838.222
BCU UI	30/04/2021	2.392.300.000	2,7980%	45.554.044	BCU UI	01/06/2020	436.530.000	0,7380%	1.915.057
BCU UI	14/05/2021	105.261.200	1,9360%	1.301.964	BCU UI	04/06/2020	467.721.800	0,7610%	2.044.318
BCU UI	14/05/2021	71.769.000	0,2950%	36.463	BCU UI	26/06/2020	362.319.900	2,4300%	4.548.926
BCU UI	01/06/2021	487.072.280	1,8200%	5.244.957	BCU UI	01/07/2020	619.872.600	1,2210%	3.681.010
BCU UI	04/06/2021	511.952.200	1,8250%	5.450.158	BCU UI	29/07/2020	218.265.000	2,4300%	2.754.132
BCU UI	04/06/2021	76.553.600	1,8100%	808.429	BCU UI	10/08/2020	119.172.690	2,7000%	1.412.196
BCU UI	14/06/2021	440.183.200	0,0000%	-	BCU UI	02/10/2020	720.726.510	1,0520%	1.895.642
BCU UI	21/06/2021	382.768.000	0,0000%	-	BCU UI	17/11/2020	336.128.100	1,4000%	601.296
BCU UI	25/06/2021	200.953.200	2,0860%	2.189.095	BCU UI	23/11/2020	256.395.366	2,3100%	441.302
BCU UI	01/07/2021	693.767.000	2,1690%	7.649.302	BCU UI	30/11/2020	240.998.556	1,6930%	283.342
BCU UI	29/07/2021	248.799.200	2,0490%	2.194.927	BCU UI	30/11/2020	50.200.950	1,5350%	68.497
BCU UI	10/08/2021	133.011.880	1,2460%	658.328	BCU UI	30/11/2020	60.145.103	2,0420%	61.409
BCU UI	30/08/2021	648.313.300	2,3100%	20.342.451	BCU UI	14/12/2020	104.767.200	1,5830%	50.676
BCU UI	04/10/2021	763.536.000	0,5000%	956.920					
Subtotal UI		7.957.268.260		106.666.307	Subtotal UI		6.745.548.673		47.810.457
BONY	04/01/2021	9.136.972.000	0,0500%	-	BONY	02/01/2020	4.084.558.400	1,5500%	-
NRW	15/01/2021	4.234.371.651	0,0200%	35.286	SVENSKA	25/02/2020	343.608.417	1,6300%	528.966
BOFM	19/01/2021	2.329.692.425	0,2300%	223.262	FLAR	31/03/2020	6.362.070.397	1,7700%	-
BOFM	22/01/2021	3.175.500.000	0,2100%	148.190	SVENSKA	27/04/2020	5.017.021.131	1,8100%	1.008.979
FLAR	29/01/2021	5.208.950.990	0,1400%	22.201	SVENSKA	27/04/2020	380.551.260	1,8100%	76.533
					NRW	18/05/2020	2.986.880.000	1,7300%	6.172.056
Subtotal USS		24.585.487.066		428.939	Subtotal USS		19.674.689.605		7.786.534
LRM	04/01/2021	15.756.661	6,0000%	233.125	LRM	08/01/2020	96.443.029	8,0200%	1.852.131
LRM	08/01/2021	19.038.706	9,9800%	919.638	LRM	24/01/2020	14.796.025	9,1700%	546.906
LRM	08/01/2021	2.144.737	9,4000%	93.851	LRM	12/02/2020	35.007.527	9,1000%	462.462
LRM	08/01/2021	2.261.619	8,9100%	90.363	LRM	21/02/2020	64.995.135	9,2000%	535.038
LRM	22/01/2021	15.551.606	7,9000%	503.645	LRM	20/03/2020	14.355.962	9,2000%	357.460
LRM	22/01/2021	4.807.178	7,2000%	135.566	LRM	17/04/2020	24.027.775	9,0000%	342.805
LRM	25/01/2021	274.428.653	4,5700%	100.812	LRM	15/05/2020	37.290.894	9,9200%	522.592
LRM	03/02/2021	58.360.706	5,3000%	356.149	LRM	15/05/2020	113.733.222	9,9500%	1.367.771
LRM	19/02/2021	58.957.620	10,4900%	5.160.196	LRM	15/05/2020	562.551	9,9400%	5.725
LRM	26/02/2021	34.724.963	7,1900%	836.801	LRM	05/06/2020	135.765.385	9,9400%	388.285
LRM	26/02/2021	14.458.725	6,8500%	313.092					
LRM	03/03/2021	62.840.667	5,4800%	331.541					
LRM	03/03/2021	64.138.113	5,5000%	273.420					
LRM	26/03/2021	8.971.335	6,8400%	182.336					
LRM	09/04/2021	23.611.021	6,9300%	362.506					
LRM	09/04/2021	36.691.751	7,0000%	617.261					
LRM	14/05/2021	77.033.403	6,9200%	886.717					
LRM	11/06/2021	122.560.969	6,8500%	758.757					
LRM	21/07/2021	16.959.068	10,7400%	845.124					
Subtotal \$		913.347.499		13.000.851	Subtotal \$		517.477.496		6.381.183
Total		33.456.102.825		120.096.097	Total		26.957.715.774		61.978.174

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

3.4.2 Inversiones No Corrientes

Concepto	diciembre-20				Concepto	diciembre-19			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados		Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses Devengado
					BCU UI	30/8/2021	591.498.150	2,0000%	4.668.199
Total UI		-		-	Total UI		591.498.150		4.668.199

3.5 Posición en moneda extranjera y en unidades indexadas

Los saldos en moneda extranjera y en unidades indexadas de activos y pasivos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-20			diciembre-19		
	US\$	UI	Total (en \$)	US\$	UI	Total (en \$)
Disponibilidades	4.697.587		198.895.822	4.150.403	-	154.959.451
Inversiones Temporarias	580.678.224	1.685.393.673	32.649.850.572	527.171.527	1.556.218.158	26.475.835.262
Total Activo Corriente	585.375.811	1.685.393.673	32.848.746.394	531.321.930	1.556.218.158	26.630.794.713
Inversiones Largo Plazo		-	-	-	136.569.434	596.166.549
Total Activo No Corriente	-	-	-	-	136.569.434	596.166.549
Total Activo	585.375.811	1.685.393.673	32.848.746.394	531.321.930	1.692.787.592	27.226.961.262
Deudas Diversas	-	-	-	1.348	-	50.329
Total Pasivo Corriente	-	-	-	1.348	-	50.329
Total Pasivo	-	-	-	1.348	-	50.329
Posición Neta	585.375.811	1.685.393.673	32.848.746.394	531.320.582	1.692.787.592	27.226.910.933

3.5.1 Análisis de sensibilidad

Si al 31 de diciembre de 2020 la moneda local se hubiese debilitado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera aumentado en aproximadamente \$ 2.478 millones (al 31 de diciembre de 2019 hubiera aumentado en aproximadamente \$ 1.984 millones), aplicando esa variación del tipo de cambio a la posición en dólares estadounidenses al cierre de cada ejercicio. Por el contrario, si se hubiese apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera disminuido en aproximadamente \$ 2.478 millones al 31 de diciembre de 2020 (al 31 de diciembre de 2019 hubiera disminuido en aproximadamente \$ 1.984 millones).

3.6 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 4 - DEUDAS DIVERSAS

4.1 Corrientes

Concepto	diciembre-20	diciembre-19
Partidas a transferir a COPAB cte	10.167.083	6.016.672
Total	10.167.083	6.016.672

4.2 No Corrientes

Concepto	diciembre-20	diciembre-19
Partidas a transferir a COPAB No cte	18.370.943	14.893.020
Total	18.370.943	14.893.020

NOTA 5 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración con cargo al FGDB transferidos a la COPAB son los siguientes:

Concepto	diciembre-20	diciembre-19
Gastos de funcionamiento COPAB	100.920.691	92.298.721
Total	100.920.691	92.298.721

En el artículo 23 de la Ley 18.401 se establece que el presupuesto de funcionamiento de la COPAB se financia con cargo a los recursos del FGDB. En consecuencia, las imputaciones a gastos de administración corresponden a las transferencias efectuadas desde el FGDB para atender los gastos de funcionamiento de la COPAB.

NOTA 6 - RESULTADOS FINANCIEROS

Los resultados financieros incluyen los intereses ganados por fondos invertidos, y las diferencias de cambio, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	diciembre-20	diciembre-19
Intereses Ganados	339.481.430	580.294.607
Diferencia de Cambio	3.419.194.900	2.996.092.422
Resultados Financieros	3.758.676.330	3.576.387.029

NOTA 7 - RÉGIMEN FISCAL

El FGDB constituye un Patrimonio de afectación independiente sin personería jurídica. No realiza actividades gravadas por los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva. Por el artículo 26 de la Ley N° 18.401, la COPAB y el FGDB que administra están exentos de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en las leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 8 - CONTINGENCIAS

El artículo 31 de la Ley N° 18.401 establece que quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y BPS, en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Asimismo, de acuerdo al artículo 34 de la Ley mencionada, los montos máximos cubiertos se establecerán por persona acreedora, por institución deudora y por moneda adeudada, según sea nacional o extranjera. Por su parte, los depósitos que integren patrimonios de afectación independiente sin personería jurídica, son considerados como unidad independiente de cualquier otro patrimonio.

En la actualidad, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto N° 142/2016 quedarán cubiertos por el FGDB, los depósitos hasta la suma de US\$ 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2020 a \$ 423.400) para el total de depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2020 a \$ 1.196.650) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera.

De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones al 31 de diciembre de 2020, incluida en el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), el monto de la cobertura asciende a:

Concepto	diciembre-20	diciembre-19
Cobertura depósitos en moneda nacional	159.892.154.916	126.281.165.272
Cobertura depósitos en moneda extranjera	204.023.286.920	164.972.476.532
Cobertura total	363.915.441.836	291.253.641.805

El Art. 47 de la Ley N° 17.613, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 18.401, establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la COPAB, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el FGDB. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo.

Actualmente, los máximos de reserva fueron establecidos por el Art. 5 del Decreto N° 328/006 fijándose en un monto equivalente al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Por lo tanto, la comparación del tope máximo dispuesto en la Ley con lo efectivamente recaudado es la siguiente:

Concepto	diciembre-20	diciembre-19
Total de depósitos asegurados	1.362.707.507.198	1.107.638.558.507
Tope máximo Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006	68.135.375.360	55.381.927.925
Patrimonio del Fondo	33.902.692.016	27.771.279.332

Ante la eventualidad de cobertura por actuación del FGDB, los recursos disponibles son los siguientes:

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Concepto	diciembre-20	diciembre-19
Patrimonio del FGDB	33.902.692.016	27.771.279.332
Línea de crédito acordada con el MEF (Nota 9)	1.693.600.000	1.493.440.000
Aportes de las instituciones de intermediación financiera correspondientes a 3 años (importe estimado)*	7.425.288.372	6.502.196.529
Total de recursos disponibles	43.021.580.388	35.766.915.861

(*) El artículo 39 de la Ley N° 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años.

NOTA 9 – CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En el artículo 11 del Decreto N° 103/005 se establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente, la suma máxima de US\$ 20 millones y en carácter de préstamo, la suma máxima de US\$ 40 millones (línea de crédito) cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El 16 de noviembre de 2005, el MEF aportó la suma de US\$ 20 millones en calidad de capital preferente. El 31 de agosto de 2017, se acordó entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación la cancelación anticipada del préstamo, así como de los intereses devengados. Los pagos correspondientes a esta operación fueron realizados el 29 de setiembre y el 12 de diciembre del 2017, no existiendo al cierre del ejercicio nada para reclamar por ningún concepto, causa o condición relacionada directa o indirectamente con esta cancelación.

NOTA 10 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas corresponden a los saldos con la COPAB que es la entidad administradora del FGDB.

Dichos saldos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-20	diciembre-19
Partidas a Transferir a COPAB	28.538.026	20.909.692
Gastos de funcionamiento COPAB	100.920.691	92.298.721

NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

por EuraAudit Uruguay



**ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020**

5

Dictamen de los Auditores Independientes

A los Sres. Directores de:
CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de Corporación de Protección del Ahorro Bancario (en adelante "la Institución") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión

3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría establecidas en el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

4. La Dirección de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, así como del control interno que la Dirección de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
6. Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
 - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Dirección.
 - Concluimos sobre el uso adecuado de la Dirección del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en marcha.
 - Evaluamos la presentación global, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.


Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otras informaciones

9. La Institución es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la Institución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de opinión sobre las mismas.

Montevideo, Uruguay
19 de marzo de 2021

P. *EURAAUDIT URUGUAY*
(Independent member of *EuraAudit International*)


Francisco Corbo
Contador Público
C.N.P.P.U. 102.940



CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	2,7	5.663.563	6.541.794
Créditos	4	11.153.153	6.568.354
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		16.816.716	13.110.148
ACTIVO NO CORRIENTE			
Créditos	4	19.490.657	15.932.950
Propiedades, planta y equipo	Anexo	1.721.168	1.043.997
Intangibles	Anexo	594.328	711.934
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		21.806.153	17.688.881
TOTAL DEL ACTIVO		38.622.869	30.799.029
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas Comerciales	5	1.365.463	1.086.576
Deudas Diversas	6	14.986.365	11.481.560
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		16.351.828	12.568.136
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas Comerciales	5	5.417.636	5.375.859
Deudas Diversas	6	12.953.307	9.517.162
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		18.370.943	14.893.020
TOTAL DEL PASIVO		34.722.771	27.461.156
PATRIMONIO			
Ajustes al patrimonio		(1.326.870)	-
Resultado de ejercicios anteriores		3.337.873	2.562.798
Resultado del ejercicio		1.889.095	775.075
TOTAL DEL PATRIMONIO		3.900.098	3.337.873
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		38.622.869	30.799.029

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)

por *EuraAudit Uruguay*


GABRIEL LEMUS
Gerente General

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2020	31/12/2019
Aportes del FGDB	1.2	100.920.691	92.298.721
RESULTADO BRUTO		100.920.691	92.298.721
Gastos de administración	8	(96.964.593)	(90.812.041)
RESULTADO OPERATIVO		3.956.098	1.486.680
Resultados financieros	2.14	(2.039.406)	(668.060)
Resultados diversos		(27.597)	(43.545)
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.889.095	775.075

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)


por EuraAudit Uruguay


CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
En pesos uruguayos

	31/12/2020	31/12/2019
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.889.095	775.075
Otros resultados integrales	(1.326.870)	-
Resultados actuariales Beneficios post empleo (Nota 7)	(1.326.870)	-
RESULTADO INTEGRAL DE EJERCICIO	562.225	775.075

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
En pesos uruguayos

	Notas	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2019		-	2.562.798	2.562.798
Resultado del ejercicio		-	775.075	775.075
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		-	3.337.873	3.337.873
Otros resultados integrales		(1.326.870)	-	(1.326.870)
Resultado del ejercicio			1.889.095	1.889.095
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		(1.326.870)	5.226.968	3.900.098

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)

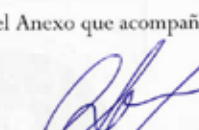
por EuraAudit Uruguay


CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
En pesos uruguayos

	31/12/2020	31/12/2019
Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas		
Resultado del ejercicio	1.889.095	775.075
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el flujo de fondos proveniente de actividades operativas:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles	669.130	457.365
Reajustes	(79.783)	(94.861)
Diferencia de cambio	(205.803)	(143.917)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación activos operativos	(8.062.721)	(8.007.007)
Variación pasivos operativos	5.934.743	12.475.303
Fondos provenientes de operaciones	144.661	5.461.958
Flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión		
Compras de propiedades, planta y equipo e intangibles	(1.228.695)	(1.106.107)
Fondos aplicados a actividades de inversión	(1.228.695)	(1.106.107)
Flujo de efectivo provenientes de actividades de financiamiento		
Variación de deudas financieras	-	-
Fondos provenientes/aplicados a actividades de financiamiento	-	-
(Disminución) / Aumento de efectivo	(1.084.034)	4.355.851
Efectivo al comienzo del ejercicio	6.541.794	2.042.028
Diferencia de cambio de efectivo y equivalentes	205.803	143.915
Efectivo al final del ejercicio	5.663.563	6.541.794

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
En pesos uruguayos

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometidos

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es una persona jurídica de derecho público no estatal creada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, artículo 14.

Sus cometidos son (artículo 15, Ley N° 18.401):

- A) Promover la protección del ahorro bancario en las instituciones de intermediación financiera,
- B) Administrar los recursos del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB),
- C) Ser liquidador en sede administrativa de las empresas integrantes del sistema de intermediación financiera y de sus respectivas colaterales, y
- D) Contribuir con la estabilidad financiera a través de su propia gestión en el cumplimiento de los cometidos establecidos en la ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 18.401, el Banco Central del Uruguay (BCU) y la COPAB acordaron los términos y condiciones para la transferencia de las liquidaciones en curso de Instituciones de Intermediación Financiera. En función de ello, con fecha 16 de diciembre de 2011 se suscribió el acta de transferencia. En dicha acta se dispone la transferencia de la responsabilidad de las siguientes liquidaciones: Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco de Montevideo Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco La Caja Obrera Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco Comercial S.A. (en liquidación), Banco de Montevideo S.A. (en liquidación), Banco La Caja Obrera S.A. (en liquidación), Comercial AFISA y BM Fondos AFISA. A partir de dicha fecha la administración de estas entidades queda a cargo de la COPAB. (Ver Nota 11)

La dirección y administración superiores de la COPAB son ejercidas por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo, con venia del Senado (artículo 18, Ley N° 18.401).

La representación de la COPAB le corresponde al Presidente asistido del Gerente General o un Subgerente, en función de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 18.401 y lo resuelto por el Directorio de la COPAB (Resolución N° 40/2014 de fecha 29 de diciembre de 2014). En caso de ausencia del Presidente, lo sustituye transitoriamente el Vicepresidente (artículo 20, Ley N° 18.401).

1.2 Recursos y gastos

El presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB se formula y aprueba de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401 y se financia con cargo al FGDB.

por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Conforme a la normativa vigente, el presupuesto para el año 2019 fue aprobado por el Poder Ejecutivo (Decreto N° 021/2020 de fecha 27 de enero de 2020).

1.3 Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y han sido aprobados por el Directorio en sesión de fecha 18 de marzo de 2021.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Esta Ordenanza establece que se deberán aplicar para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, uno de los siguientes marcos normativos contables:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB),
- Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el IASB, vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio,
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada ejercicio.

Los estados financieros de la COPAB se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

- Modificación a la NIC 1 y NIC 8 - Definición de materialidad
- Modificación a la NIIF 3 - Definición de negocio
- Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 – Enmiendas de la tasa de interés de referencia
- Modificaciones a la NIIF 16 – Concesiones de alquiler relacionadas al COVID 19

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros de la COPAB.

2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB pero no vigentes a la fecha

Las siguientes son las normas e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros de COPAB. COPAB adoptará las mismas, si corresponde, cuando entren en vigencia.

por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2022:

- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF- Subsidiarias: diferencias de conversión acumuladas de negocios en el extranjero.
- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIIF 9 Instrumentos financieros: comisiones en el test del 10% para la baja de pasivos financieros.
- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIC 41 Agricultura- Flujos de efectivo por impuestos en la valuación a valor razonable.
- Modificación a la NIIF 3 Combinaciones de negocios- actualización de referencias al Marco Conceptual
- Modificaciones a la NIC 16 Propiedades, planta y equipos- Ingresos por elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto.
- Modificaciones a la NIC 37 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes- Costos de cumplimiento de contratos onerosos.
- Modificación a la NIC 1- Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2023:

- NIIF 17 Contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 Contratos de Seguros.

La Dirección de la COPAB no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en sus estados financieros.

2.4 Moneda funcional

Los estados financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2020 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

2.5 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6 Moneda extranjera

Las transacciones en dólares USA son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio.

La cotización al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo respecto al Peso Uruguayo es la siguiente:

por EuraAudit Uruguay

12

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Concepto	diciembre-20	diciembre-19
Cotización Dólar USA	42,340	37,336
Cotización UII	4,7846	4,3653

2.7 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable, y corresponden a los saldos de los Fondos Fijos, y de las cuentas en BCU y BROU de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-20			diciembre-19		
	\$	US\$	Total en \$	\$	US\$	Total en \$
Fondo Fijo	30.000	500	51.170	30.000	500	48.668
BCU	1.964.263	25.820	3.057.494	3.651.767	35.263	4.968.347
BROU	2.190.730	8.601	2.554.899	1.032.813	13.177	1.524.779
Total	4.184.993	34.921	5.663.563	4.714.580	48.940	6.541.794

2.8 Créditos

Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no se constituyeron provisiones por no existir evidencia objetiva de incobrabilidad.

2.9 Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles

Las Propiedades, Planta y Equipos e Intangibles adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 se encuentran valuados a costo de adquisición reexpresado a moneda de esa fecha mediante la aplicación de la variación en el Índice de Precios al Consumo (IPC). Por su parte, las Propiedades, Planta y Equipos e Intangibles adquiridos con posterioridad a la mencionada fecha se encuentran valuados a costo de adquisición.

La amortización se calcula a partir del mes siguiente de la fecha de incorporación de los bienes, a tasas constantes, en base a la vida útil estimada para los distintos bienes las cuales se ajustan al siguiente detalle:

Concepto	Vida útil en años
Muebles y útiles	5
Equipos	5
Intangibles	5

por EuraAudit Uruguay

13

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

La vida útil de las mejoras en inmuebles arrendados se establece como la menor entre 5 años y el plazo remanente del contrato de arrendamiento.

2.10 Deterioro

Los valores contables de los activos son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto del valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 no se determinó la existencia de algún activo con indicativo de deterioro.

2.11 Deudas comerciales y diversas

Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación reconocida en el Estado de Resultados durante el período de vigencia de la deuda, utilizando tasas de interés efectivas.

2.12 Provisiones

Al cierre del ejercicio se constituyen las provisiones necesarias para atender las obligaciones asumidas en materia laboral, impositiva u otras que fueran identificadas como de probable ocurrencia en el futuro.

Adicionalmente, se constituyen las provisiones correspondientes a los beneficios post empleo surgidas del reintegro de gastos de salud.

2.13 Patrimonio

El Patrimonio está constituido por los Resultados Acumulados y Ajustes al patrimonio.

Ajustes al patrimonio incluye los resultados integrales generados por las ganancias / pérdidas actuariales asociadas al beneficio post – empleo (Nota 7)

2.14 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio se obtiene por la diferencia entre el patrimonio al inicio y el patrimonio al cierre.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Los ingresos operativos están constituidos exclusivamente por los aportes del FGDB en función de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401.

Los resultados financieros incluyen diferencias de cambio e intereses del pasivo por el Convenio firmado con BCU (Nota 5.2)

Cabe señalar que los aportes recibidos del FGDB expuestos en el Estado de Resultados (Ingresos Operativos) financian tanto los gastos de administración expuestos en dicho Estado, como las adquisiciones de bienes expuestas en el capítulo de Activo Fijo del Estado de Situación Financiera.

2.15 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se define como fondos al total de disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2020 las disponibilidades ascendían a \$ 5.663.563 y al 31 de diciembre de 2019 a \$ 6.541.794.

2.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados financieros.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la entidad al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. La dirección de la entidad es responsable de establecer y supervisar las políticas de riesgo.

3.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte en un activo financiero incumpla en sus compromisos de pago. Los créditos corresponden básicamente a partidas a recibir del FGDB.

3.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a la capacidad de una entidad de disponer en cada momento de los fondos necesarios para hacer frente a su operativa normal. Tal como se expuso en la Nota 1.2, el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB se financia con cargo al FGDB.

A continuación, se exponen los flujos de fondos que provienen de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020:

por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Cuenta	Vencimientos contractuales (valor nominal)					Total
	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 1 año	Hasta 5 años	Más de 5 años	
Mantenimiento Sistema de Sueldos	57.584					57.584
Mantenimiento Sistema de Depósitos	128.767					128.767
Consultorías a pagar	245.220					245.220
Gastos comunes a pagar	48.023					48.023
Convenio operativo BCU	76.554	153.107	688.982	3.674.573	3.904.234	8.497.450
Beneficio Post Empleo				1.014.645	19.684.112	20.698.757
Total	556.148	153.107	688.982	4.689.218	23.588.345	29.675.800

A continuación, se exponen los flujos de fondos que provienen de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2019:

Cuenta	Vencimientos contractuales (valor nominal)					Total
	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 1 año	Hasta 5 años	Más de 5 años	
Mantenimiento sistema de depósitos a pagar	117.890					117.890
Gastos comunes a pagar	41.241					41.241
Capacitaciones a pagar	119.223					119.223
Convenio operativo BCU	69.845	139.690	628.603	3.352.550	4.400.722	8.990.910
Beneficio post empleo				720.775	19.381.932	20.102.707
Total	348.199	139.690	628.603	4.073.325	23.782.154	28.971.471

3.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

A continuación, se expone la exposición al riesgo de moneda al cierre de cada ejercicio:

Concepto	diciembre-20			diciembre-19		
	US\$	UI	Total (en \$)	US\$	UI	Total (en \$)
Disponibilidades	34.921		1.478.555	48.940		1.827.215
Otros créditos	-		-	3.629		135.492
Total Activo Corriente	34.921		1.478.555	52.569		1.962.707
Total Activo	34.921	-	1.478.555	52.569	-	1.962.707
Deudas comerciales	-	185.150	885.869	-	185.147	808.222
Total Pasivo Corriente	-	185.150	885.869	-	185.147	808.222
Deudas comerciales		1.132.307	5.417.636		1.231.498	5.375.859
Total Pasivo No Corriente	-	1.132.307	5.417.636	-	1.231.498	5.375.859
Total Pasivo	-	1.317.457	6.303.505	-	1.416.645	6.184.081
Posición Neta	34.921	(1.317.457)	(4.824.950)	52.569	(1.416.645)	(4.221.374)

por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 4 – CRÉDITOS

4.1 Corrientes

Cuenta	diciembre-20	diciembre-19
Seguros pagados por adelantado	464.887	406.519
Anticipo a proveedores	-	135.492
Partidas a recibir del FGDB	10.167.083	6.016.672
Partidas a recuperar FRPB	521.183	9.671
Total	11.153.153	6.568.354

4.2 No Corrientes

Cuenta	diciembre-20	diciembre-19
Depósito en Garantía de Alquiler	1.119.714	1.039.930
Partidas a recibir del FGDB	18.370.943	14.893.020
Total	19.490.657	15.932.950

Depósito en Garantía de Alquiler corresponde al depósito denominado en Unidades de Alquileres Reajustables (UIAR) efectuado en el BHU como garantía del arrendamiento del Local Sede. La cotización de la UIAR al 31 de diciembre de 2020 es \$ 36,5345 (al 31 de diciembre de 2019 era de \$ 33,9313 por cada UIAR).

NOTA 5 - DEUDAS COMERCIALES

5.1 Corrientes

Las deudas comerciales corresponden a obligaciones generadas por la contratación de servicios profesionales y de servicios varios de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-20	diciembre-19
Mantenimiento Sistema de Sueldos	57.584	-
Mantenimiento sistema de depósitos	128.767	117.890
Consultorías a pagar	245.220	
Gastos comunes a pagar	48.023	41.241
Capacitación a pagar	-	119.223
Convenio operativo BCU	885.869	808.222
Total	1.365.463	1.086.576

por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

5.2 No corrientes

Cuenta	diciembre-20	diciembre-19
Convenio operativo BCU	5.417.636	5.375.859
Total	5.417.636	5.375.859

* Con fecha 16 de agosto de 2017 entró en vigencia un nuevo Convenio Operativo suscripto entre el BCU y la COPAB. Dicho convenio prevé un pago mensual de UI 16.000 que se abonará desde mayo de 2017 a marzo de 2030 a los efectos de cancelar la deuda por los servicios prestados por el BCU por el periodo diciembre de 2010 – marzo de 2017. Adicionalmente, y en función de que la obligación será pagadera en un plazo mayor a un año y no tiene un interés asociado, la misma fue descontada en base a una tasa de descuento de mercado para operaciones de similares características (tasa media de interés BCU vigente al 16 de agosto de 2017 para operaciones en UI: 6,98 % anual)

Al 31 de diciembre de 2020 el pasivo nominal asciende a UI 1.776.000, equivalente a \$ 8.497.450 (Importe descontado UI 1.317.456, equivalente a \$ 6.303.505). Al 31 de diciembre de 2019 el pasivo nominal asciende a UI 1.968.000, equivalente a \$ 8.590.910 (Importe descontado UI 1.416.645, equivalente a \$ 6.184.08)

NOTA 6 - DEUDAS DIVERSAS

Las deudas diversas corresponden a las obligaciones generadas vinculadas al costo del personal y a otras provisiones de acuerdo al siguiente detalle:

6.1 Corrientes

Cuenta	diciembre-20	diciembre-19
acreedores fiscales	1.327.253	1.170.996
acreedores por cargas sociales	2.996.378	2.845.799
Provisiones laborales	10.647.727	7.257.086
Otras deudas diversas a pagar	15.007	207.680
Total	14.986.365	11.481.561

6.2 No Corrientes

Cuenta	diciembre-20	diciembre-19
Beneficio Post Empleo (Nota 7)	12.162.951	9.517.162
Beneficio 25 años No cte (Nota 7)	790.356	-
Total	12.953.307	9.517.162

por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 7 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

7.1 Beneficio post – empleo

La Institución otorga beneficios post empleo a los empleados, integrantes del directorio y jubilados que se hayan retirado en buenos términos con la misma y trabajado por lo menos durante 3 años. El beneficio post empleo consiste en el reintegro de un conjunto de gastos de salud.

La incorporación de los beneficios de reintegro de gastos de salud a jubilados de la institución fue resuelta por el directorio en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Para la estimación del pasivo por beneficio post empleo se procedió a efectuar un cálculo determinando el valor presente de los desembolsos futuros esperados, descontado por una tasa de descuento y considerando la esperanza de vida según la edad de los beneficiarios.

A continuación, se expone la evolución del pasivo en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	diciembre-20	diciembre-19
Saldo inicial	9.517.162	-
Costo de beneficio presente		9.517.162
Gastos por intereses y diferencia de cambio	1.318.919	-
Nuevas mediciones del pasivo	1.326.870	-
Pagos del plan	-	-
Total	12.162.951	9.517.162

Los supuestos actuariales utilizados para determinar el valor presente de la obligación son los siguientes:

- Esperanza de vida promedio según edad de funcionarios: 80 años
- Tasa de descuento de flujos de fondos futuros: tasa de interés que surge de la curva CUI a 20 años de Bevsal al 31 de diciembre de 2020 (2,8253 %)
- Importe de los reintegros de salud: en base al gasto realizado por el personal de la Institución en 2020 (UI 14.138 anual)
- Edad de retiro: 60 años
- No se han estimado en la medición suposiciones sobre el nivel y frecuencia de la demanda futura de las atenciones médicas.

7.2 Otros beneficios de largo plazo

La institución otorga a sus empleados un beneficio que consiste en que después de cumplidos veinticinco años de antigüedad bancaria, los empleados de la COPAB tendrán derecho, por una sola vez, a una licencia especial de tres meses en los que estará incluida la licencia ordinaria anual.

Se entiende por antigüedad bancaria los años efectivamente trabajados con aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. En el caso de empleados reingresados se considerará como

por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

tiempo efectivamente trabajado el lapso comprendido entre la fecha de su egreso y la de su reincorporación.

Para la estimación del pasivo por este beneficio se procedió a efectuar un cálculo determinando el valor presente de los desembolsos futuros esperados, descontado por una tasa de descuento y considerando la fecha de cumplimiento de la antigüedad requerida. La tasa de descuento utilizada es 7,603%

NOTA 8 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Dentro de los gastos de administración se incluyen los conceptos que se detallan a continuación:

Cuenta	diciembre-20	diciembre-19
Retribuciones al personal	57.943.733	48.825.038
Beneficio Post Empleo	-	9.517.162
Cargas sociales	19.035.521	15.892.614
Capacitación	235.677	1.637.829
Gastos generales de funcionamiento	491.934	446.793
Servicios contratados	18.588.598	14.035.240
Amortizaciones activo fijo	356.325	101.116
Amortizaciones intangibles	312.806	356.249
Total	96.964.594	90.812.041

La plantilla del personal que desarrolló funciones en la COPAB en el año 2020 y que estaba prevista en el Presupuesto aprobado se compone de: tres integrantes del Directorio (Presidente, Vicepresidente y Director), un Gerente General, dos Subgerentes, un Técnico 1, tres Técnicos 2, un Oficial, un Secretario Administrativo, un Administrativo, un Abogado y un Ingeniero de Sistemas.

En el concepto de servicios contratados se incluye el costo de diversos servicios contratados directamente por la COPAB, entre los que se destacan los honorarios profesionales, el arrendamiento del local sede a partir del 1 de julio de 2010, y los contratos de mantenimiento de distintos sistemas de computación.

NOTA 9 – RÉGIMEN FISCAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 18.401, la COPAB está exenta de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 10 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con partes relacionadas corresponden básicamente a los saldos con el FGDB que es un patrimonio de afectación independiente administrado por la COPAB, a los saldos con los FRPB y a las remuneraciones del Directorio.

Dichos saldos son los siguientes:

Cuenta	diciembre-20	diciembre-19
Créditos corrientes - Partidas a recibir del FGDB	10.167.083	6.016.672
Créditos No corrientes - Partidas a recibir del FGDB	18.370.943	14.893.020
Ingresos - Aportes del FGDB	100.920.691	92.298.721
Remuneraciones Directorio	15.648.756	14.280.441

NOTA 11 – PATRIMONIO DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS

El monto administrado por la COPAB correspondiente al patrimonio del FGDB al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Cuenta	diciembre-20	diciembre-19
Patrimonio del FGDB	33.902.692.016	27.771.279.335

NOTA 12 – INSTITUCIONES FINANCIERAS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

La COPAB administra las siguiente Instituciones Financieras en proceso de liquidación:

- Banco Comercial FRPB (en Liquidación)
- Banco Montevideo FRPB (en Liquidación)
- Banco La Caja Obrera FRPB (en Liquidación)
- Banco de Crédito - FRPB

NOTA 13 – HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

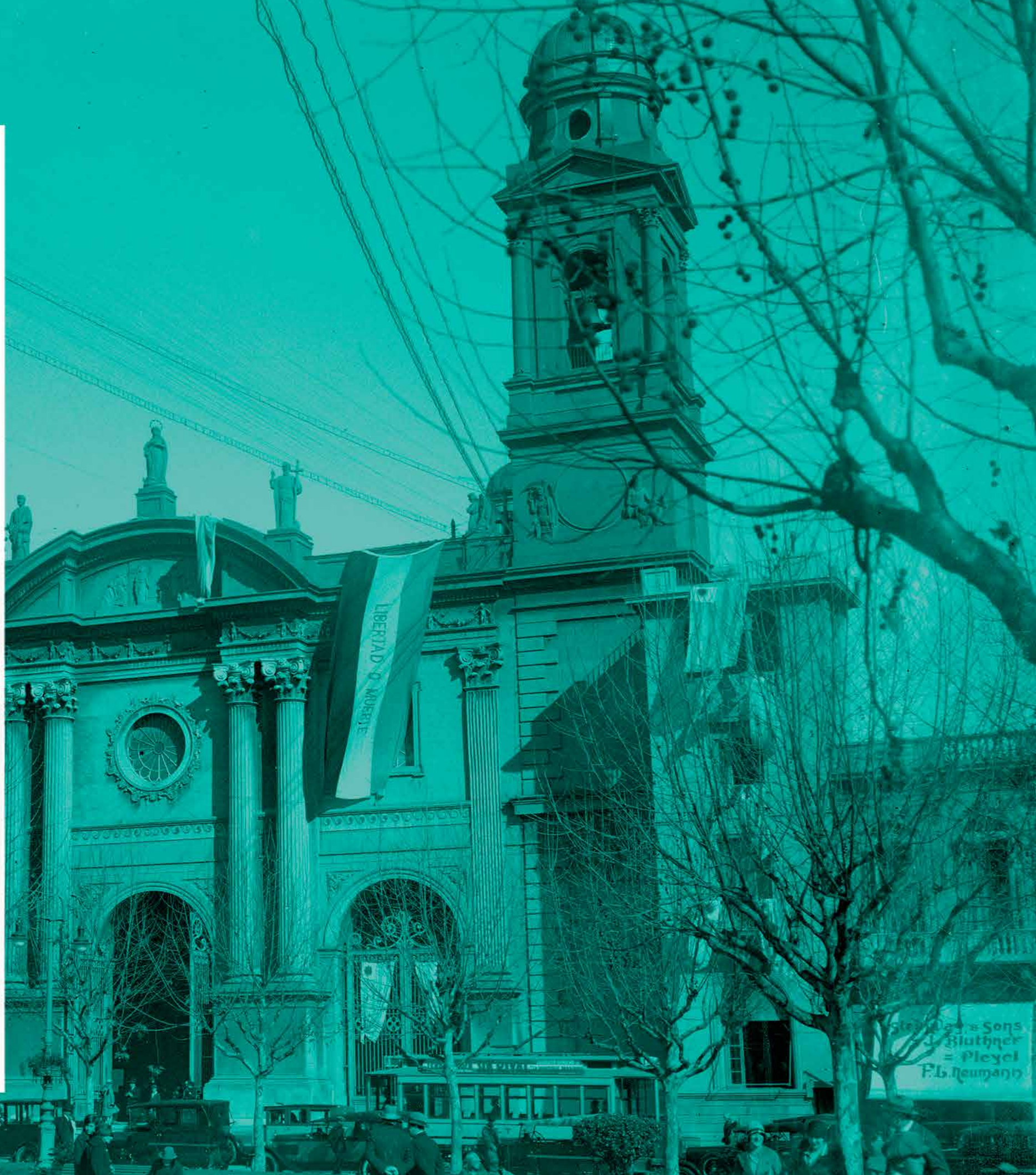
CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
CUADRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS E INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
En pesos uruguayos

Descripción	Valores a moneda de cierre			Amortizaciones			Valores Netos al 31/12/20	Valores Netos al 31/12/19
	Valores al inicio	Altas del ejercicio	Valores al 31/12/20	Acumulada al inicio	Amortización del ejercicio	Acumulada al 31/12/20		
Muebles y útiles	1.189.387	-	1.189.387	1.106.292	48.528	1.154.820	34.567	83.095
Equipos	2.677.545	1.033.495	3.711.040	1.716.644	307.796	2.024.440	1.686.600	960.901
Mejoras	1.495.249	-	1.495.249	1.495.249	-	1.495.249	-	-
Intangibles	2.384.275	195.200	2.579.475	1.672.340	312.806	1.985.146	594.329	711.935
Total 2020	7.746.456	1.228.695	8.975.151	5.990.525	669.130	6.659.655	2.315.496	1.755.931
Total 2019	6.640.349	1.106.107	7.746.456	5.533.160	457.365	5.990.525	1.755.931	

por Eurandrea Languey


GABRIEL LEMUS
Gerente General


ANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)







CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO
COPAB URUGUAY